

**INFORME DE INDAGACION DE MERCADO N° 021-2024-OEC-GM-MDCH-P.**

**A** : ABG. ENRIQUE AGUILAR KALLA  
 Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Challabamba

**C.C.** : C.P.C. RIBEN FREDI HUILLCA PEÑA  
 Alcalde de la Municipalidad Distrital de Challabamba

ING. JUAN CARLOS INCA HUACASI  
 Gerente de Infraestructura Desarrollo Rural Urbano y Catastro

ING. CESAR HUGO CONDORI CHURA  
 Inspector de Proyecto

ING. ABEL GIAN CARLOS MAMANI SULLCA  
 Residente del Proyecto

**DE** : ING. VIDAL CHAMPI MAMANI.  
 Jefe de Oficina de Abastecimiento (OEC).

**ASUNTO** : Informe sustentario para emplear la comparación de precios de la Adquisición de Grass Sintético tipo Monofilamento (17500 DTEX-50MM-GALGA 3/8") Incluye instalación, para la Obra: "Creación del Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa en Comunidad Campesina de Cutipata del Distrito de Challabamba - Paucartambo - Cusco".

**FECHA** : Challabamba, 01/10/2024



Me dirijo a usted, con la finalidad de remitir el Informe sustentatorio para emplear la comparación de precios de la Adquisición de Grass Sintético tipo Monofilamento (17500 DTEX-50MM-GALGA 3/8") Incluye instalación, para la Obra: "Creación del Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa en Comunidad Campesina de Cutipata del Distrito de Challabamba - Paucartambo - Cusco". Todo ello para cumplimiento de la finalidad pública del Requerimiento de Bienes N° 044-0596-2024.

**I ASPECTOS GENERALES**

**1.1 Denominación de la Contratación**

Adquisición de Grass Sintético tipo Monofilamento (17500 DTEX-50MM-GALGA 3/8") Incluye instalación, para la Obra: "Creación del Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa en Comunidad Campesina de Cutipata del Distrito de Challabamba - Paucartambo - Cusco".

**1.2 Objetivo**

Realizar sustento para emplear la comparación de precios y Indagación de Mercado para determinar el Valor Estimado de la Adquisición de Grass Sintético tipo Monofilamento (17500 DTEX-50MM-GALGA 3/8") Incluye instalación, para la Obra: "Creación del Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa en Comunidad Campesina de Cutipata del Distrito de Challabamba - Paucartambo - Cusco".; a efectos de verificar el cumplimiento de las condiciones en los bienes y/o servicios en general específicamente respecto a la disponibilidad inmediata; cumplimiento con las especificaciones técnicas o términos de referencia sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad; y Fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado y análisis respecto de la pluralidad de postores, así como, de la posibilidad de distribuir la buena pro; Información que pueda utilizarse para la determinación de los factores de evaluación, de ser el caso; la pertinencia de realizar ajustes a las características y/o condiciones de lo que se va a contratar de ser necesario y otros aspectos necesarios que tengan incidencia en incrementar la eficacia de la contratación.

**1.3 Finalidad Pública**

La finalidad pública es la Adquisición de Grass Sintético tipo Monofilamento (17500 DTEX-50MM-GALGA 3/8") Incluye instalación, para la Obra: "Creación del Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa en Comunidad Campesina de Cutipata del Distrito de Challabamba - Paucartambo - Cusco", y de esta manera cumplir con los objetivos y metas trazadas por la Entidad.

**1.4 Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones**

Se sujeta a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado, la Quinta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento y numeral 25.2 del artículo 25 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01.

**1.5 Marco Normativo**

- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
  - Ley N° 31953 - Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
  - Ley N° 31954 - Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024.
  - Decreto Supremo N° 043-2003-PCM - TUO de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
  - Decreto Supremo N° 082-2019-EF que Aprueba el TUO de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria.
  - Decreto Supremo N° 344-2018-EF que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decretos Supremos N° 377-2019-EF, N° 168-2020-EF, N° 250-2020-EF y N° 162-2021-EF.
  - Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que Aprueba el TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
  - Texto Unico Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transferencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.
  - Directivas y Opiniones del OSCE.
  - Código Civil.
  - Cualquier otra disposición legal vigente que permita desarrollar el objeto de la convocatoria, que no contravenga lo regulado por la Ley de Contrataciones del Estado.
- Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



**II ANTECEDENTES**

Mediante Requerimiento Bienes N° 044-0596-2024, de fecha de recepción 09/07/2024, Residente de Proyecto, Supervisión y/o Inspector de Proyecto y Gerente de Infraestructura Desarrollo Rural Urbano y Catastro, solicita la Adquisición de Grass Sintético tipo Monofilamento (17500 DTEX-50MM-GALGA 3/8") Incluye instalación, para la Obra: "Creación del Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa en Comunidad Campesina de Cutipata del Distrito de Challabamba - Paucartambo - Cusco".

**III DEL REQUERIMIENTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES DE CONTRATACIÓN.**

Las Especificaciones Técnicas, que integran el requerimiento de la Adquisición de Grass Sintético tipo Monofilamento (17500 DTEX-50MM-GALGA 3/8") Incluye instalación, para la Obra: "Creación del Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa en Comunidad Campesina de Cutipata del Distrito de Challabamba - Paucartambo - Cusco". contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecutará, las mismas forman parte integrante del presente informe. Las Especificaciones Técnicas del requerimiento es formulado por Ing. Abel Gian Carlos Mamani Sullca (Residente del Proyecto), Ing. César Hugo Condori Chura (Inspector/Supervisión), Ing. Juan Carlos Inca Huacasi (Gerente de Infraestructura Desarrollo Rural Urbano y Catastro).

**IV ANÁLISIS**

A efectos de verificar el cumplimiento de las condiciones en los bienes respecto a la disponibilidad inmediata; cumplimiento con las especificaciones técnicas o términos de referencia sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad; y Fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado y análisis respecto de la pluralidad de postores, así como, de la posibilidad de distribuir la buena pro y sobre la base del requerimiento, realiza el Indagación de Mercado para determinar el Valor Estimado de la contratación. El Valor Estimado considera todos los conceptos que sean aplicables, conforme a la Indagación de mercado específico del bien a contratar, debiendo maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten.

**4.1 Análisis respecto de la Indagaciones en el Mercado para determinar el Valor Estimado de la Contratación.**

Sobre la base de las Especificaciones Técnicas definidas por el área usuaria, se realizó las indagaciones en el mercado para determinar el Valor Estimado de la contratación:

**4.1.1 Fuente: Cotizaciones Actualizadas .-**

Se envió Solicitud de Cotización N° 1208-2024 adjuntando las Especificaciones Técnicas elaborados por el área usuaria a diversos proveedores: El estudio de mercado fue realizado por el cotizador: Ronal Mamani Chilo

N°	Proveedor	Correo	Fecha
1	CRISTIAN ROGELIO VASQUEZ TORRES	cristian31vt@gmail.com	26/09/2024
2	ANGIE PAOLA MINAYA TRUYENQUE	angiepaolamtr@gmail.com	26/09/2024
3	CORPORACION CONSMIN SAC	corporacionconsminsac@gmail.com	22/08/2024
4			

Al respecto, se recibieron las siguientes cotizaciones:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FUENTE 1: COTIZACIONES ACTUALIZADAS								
				CRISTIAN ROGELIO VASQUEZ TORRES			ANGIE PAOLA MINAYA TRUYENQUE			CORPORACION CONSMIN SAC		
				RUC	10732629292		RUC	10701482646		RUC	20610893971	
				TELÉFONO	945526430		TELÉFONO	985196375		TELÉFONO	963552799	
PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	Marca	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	Marca	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	Marca				
	Grass Sintético tipo Monofilamento (17500 DTEX-50MM-GALGA 3/8") Color Blanco (Incluye Instalacion)	METRO	160.00	S/.10.86	S/1,742.40	BONANZA	S/.11.00	S/1,760.00	EURO GOLD	S/.10.45	S/1,672.00	EURO
	Grass Sintético tipo Monofilamento (17500 DTEX-50MM-GALGA 3/8") Color Verde Bicolor (Incluye Instalacion)	M2	590.00	S/106.00	S/62,540.00	BONANZA	S/107.10	S/63,189.00	EURO GOLD	S/104.13	S/61,438.70	EURO
	Grass Sintético tipo Monofilamento (17500 DTEX-50MM-GALGA 3/8") Color Azul (Incluye Instalacion)	M2	84.00	S/118.45	S/9,949.80	BONANZA	S/119.67	S/10,052.28	EURO GOLD	S/117.78	S/9,893.52	EURO
<b>PRECIO TOTAL S/.</b>					<b>S/74,232.20</b>			<b>S/75,001.28</b>			<b>S/73,002.22</b>	

**4.1.2 Fuente: Estructura de Costos de Área Usuaria.**

Visto el requerimiento del área usuaria, presenta valores estimados para el presente procedimiento de selección: Dado que el valor estimado se encuentra dentro de los parámetros del precio de la indagación del mercado, por lo tanto se considera para determinar el valor estimado:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FUENTE 4: ESTRUCTURA DE COSTOS								
				ENTIDAD CONVOCANTE				DE LA ENTIDAD				
				RUC	CONTACTO	TELÉFONO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
				PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
0	Grass Sintético tipo Monofilamento (17500 DTEX-50MM-GALGA 3/8") Color Blanco (Incluye Instalacion)	METRO	160.00				S/28.42	S/4,547.20				
	Grass Sintético tipo Monofilamento (17500 DTEX-50MM-GALGA 3/8") Color Verde Bicolor (Incluye Instalacion)	M2	590.00				S/106.12	S/62,610.80				
	Grass Sintético tipo Monofilamento (17500 DTEX-50MM-GALGA 3/8") Color Azul (Incluye Instalacion)	M2	84.00				S/91.07	S/7,649.88				
								<b>S/74,807.88</b>				



En ese sentido, para la determinación del valor estimado de la **Adquisición de Grass Sintético tipo Monofilamento (17500 DTEX-50MM-GALGA 3/8") Incluye instalación, para la Obra: "Creación del Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa en Comunidad Campesina de Cutipata del Distrito de Challabamba - Paucartambo – Cusco"**, se usó el menor precio obtenido en la indagación de mercado que corresponde a la suma de **S/73,002.22 (Setenta y Tres Mil Dos con 22/100 Soles)** cuyo monto es superior a los ocho (08) Unidad Impositiva Tributaria (UIT), por lo que corresponde gestionar a través de un procedimiento de selección a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa de contrataciones del estado vigente.

Al respecto, de conformidad con el artículo 25 de la Ley de Contrataciones del Estado se establece que "la comparación de precios puede utilizarse para la contratación de bienes y servicios de disponibilidad inmediata, distintos a los de consultoría, que no sean fabricados o prestados siguiendo las especificaciones o indicaciones del contratante, siempre que sean fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado, conforme a lo que señale el reglamento", en ese sentido corresponde gestionar la presente adquisición a través del procedimiento de selección de comparación de precios.

Además de acuerdo con el numeral 6.2 de la Directiva N° 022-2016-OSCE/CD disposición aplicable para comparación de precios, señala que "no corresponde utilizar el procedimiento de comparación de precios para la contratación de bienes y servicios que son fabricados o prestados siguiendo la descripción particular o instrucciones de la Entidad tales como el mantenimiento de carreteras; la contratación de profesionales o personal especializado; el suministro periódico de bienes o los servicios de ejecución periódica tales como la mensajería; la toma de inventario físico de bienes; la adquisición de vehículos; la recolección y disposición final de residuos sólidos; el acondicionamiento, mantenimiento y/o reparación de infraestructura; entre otros supuestos. Tampoco corresponde utilizar dicho procedimiento para la contratación de bienes o servicios incluidos en el Listado de bienes y servicios comunes y en el Catálogo Electrónico, los que se contratan a través del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica y Acuerdo Marco, así como para la adquisición de productos alimenticios para el Programa de Vaso de Leche u otros programas sociales que cuentan con regulación especial.

En ese sentido, después de hacer las verificaciones correspondientes se indica que los Grass Sintético tipo Monofilamento (17500 DTEX-50MM-GALGA 3/8") Incluye Instalacion, no se encuentran en el Listado de bienes y servicios comunes y Catálogo Electrónico de Perú compras.

Es necesario precisar que corresponde gestionar la adquisición de los bienes requeridos por el área usuaria a través del procedimiento de selección de comparación de precios por cumplir con el numeral 98.1 del artículo 98 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que "Para aplicar el procedimiento de selección de Comparación de Precios, la Entidad verifica que los bienes y/o servicios en general objeto de la contratación: (i) Existen en el mercado; (ii) Cumplan con las especificaciones técnicas o términos de referencia sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad; y, (iii) Se entreguen o implementen dentro de los cinco (5) días siguientes de formalizada la contratación."

Sobre el particular, resulta procedente continuar con los trámites para la **Adquisición de Grass Sintético tipo Monofilamento (17500 DTEX-50MM-GALGA 3/8")**, a través de procedimiento de selección de comparación de precios por lo que es necesario la suscripción del Anexo 1 - Informe sustentatorio para emplear la comparación de precios y Anexo N° 2 - Solicitud de cotización, conforme lo indicado en la Directiva N° 022-2016-OSCE/CD Disposiciones Aplicables a la Comparación de Precios.

**4.2 Valor Estimado**

El Valor Estimado asciende a:	<b>S/73,002.22</b>	(Setenta y Tres Mil Dos con 22/100 Soles)
-------------------------------	--------------------	---





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLABAMBA

## OFICINA DE ABASTECIMIENTO

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



### INFORME N° 004-2024-RMCH-RC-IyEM-OEC-GM-MDCH-P.

**A** : **ING. VIDAL CHAMPI MAMANI.**  
Jefe de Oficina de Abastecimiento (OEC).

**DE** : **TEC. RONAL MAMANI CHILO.**  
Responsable de cotizaciones (indagación y estudio de mercado) para la Oficina de Abastecimiento (OEC).

**ASUNTO** : **Informe sustentatorio para emplear comparación de precios en la Adquisición de Grass Sintético tipo Monofilamento (17500 DTEX-50MM-GALGA 3/8") Incluye Instalación, para la Obra: "Creación del Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa en Comunidad Campesina de Cutipata de Distrito de Challabamba - Paucartambo - Cusco".**

**REFERENCIA** : **Requerimiento de Bienes N° 044-0596**

**FECHA** : **Challabamba, 30 de setiembre de 2024.**

Me dirijo a usted, con la finalidad de remidir el Informe Sustentatorio para emplear comparación de precios en la Adquisición de Grass Sintético tipo Monofilamento (17500 DTEX-50MM-GALGA 3/8") Incluye Instalación, para la Obra: "Creación del Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa en Comunidad Campesina de Cutipata de Distrito de Challabamba - Paucartambo - Cusco". Todo ello para cumplimiento de la finalidad pública del Requerimiento de Bienes N° 044-0596.

#### 1. ANTECEDENTES:

Mediante: Requerimiento de Bienes N° 044-0596, de fecha 20 de agosto (fecha de recepción en Oficina de Abastecimiento -OEC), el Residente de la obra: "Creación del Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa en Comunidad Campesina de Cutipata de Distrito de Challabamba - Paucartambo - Cusco". solicita la Adquisición de Grass Sintético tipo Monofilamento (17500 DTEX-50MM-GALGA 3/8") Incluye Instalación.

#### 2. BASE LEGAL.

- 2.1 Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado Mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento y normas modificatorias.
- 2.2 Directiva N° 022-2016-OSCE/CD - Disposiciones aplicables a la comparación de precios

#### 3. ANÁLISIS

3.1 Después de revisar el Requerimiento de Bienes N° 044-0596, se envió la Solicitud de Cotización N° 1208-2024 adjuntando las Especificaciones Técnicas del requerimiento elaborado por el área usuaria a diversos proveedores como se puede apreciar en el siguiente cuadro.

N°	Proveedor	fecha
1	CORPORACION COSMIN S.A.C.	24/09/2024
2	CRISTIAN ROGELIO VASQUEZ TORRES	24/09/2024
3	ANGIE PAOLA MINAYA TRUYENQUE	24/09/2024

3.2 Al respecto debo precisar, mediante correo electrónico se recibieron las siguientes cotizaciones:

N°	Proveedor	fecha	Monto
1	CORPORACION COSMIN S.A.C. (corporacionconsminsac@gmail.com) repcionado por el correo electrónico.	26/09/2024	S/.73,002.22



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLABAMBA

## OFICINA DE ABASTECIMIENTO

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

2	CRISTIAN ROGELIO VASQUEZ TORRES (cristian31vt@gmail.com) recepcionado por el correo electrónico.	26/09/2024	S/.74,232.20
3	ANGIE PAOLA MINAYA TRUYENQUE (angiepaolamtr@outlook.com) recepcionado por el correo electrónico.	26/09/2024	S/.75,001.28

- 3.3 En ese sentido, para la determinación del valor estimado de la Adquisición de Grass Sintético tipo Monofilamento (17500 DTEX-50MM-GALGA 3/8") Incluye Instalación, para la obra: "Creación del Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa en Comunidad Campesina de Cutipata de Distrito de Challabamba - Paucartambo – Cusco", se ha considerado la propuesta del menor precio obtenido en la indagación de mercado que corresponde a la suma de S/.73,002.22 (Setenta y Tres Mil Dos con 22/100 soles) cuyo monto es superior a los ocho (08) Unidad Impositiva Tributaria (UIT), por lo que corresponde gestionar a través de procedimiento de selección de Comparación de Precios a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa de contrataciones del estado vigente.
- 3.4 Al respecto de conformidad con el artículo 25 Comparación de Precios de la Ley de Contrataciones del Estado se establece que "la comparación de precios puede utilizarse para la contratación de bienes y servicios de disponibilidad inmediata, distintos a los de consultoría, que no sean fabricados o prestados siguiendo las especificaciones o indicaciones del contratante, siempre que sean fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado, conforme a lo que señale el reglamento", **en ese sentido corresponde gestionar la presente adquisición a través del procedimiento de selección de comparación de precios.**
- 3.5 Además de acuerdo con el numeral 6.2 de la Directiva N° 022-2016-OSCE/CD disposición aplicable para comparación de precios, señala que "no corresponde utilizar el procedimiento de comparación de precios para la contratación de bienes y servicios que son fabricados o prestados siguiendo la descripción particular o instrucciones de la Entidad tales como el mantenimiento de carreteras; la contratación de profesionales o personal especializado; el suministro periódico de bienes o los servicios de ejecución periódica tales como la mensajería; la toma de inventario físico de bienes; la adquisición de vehículos; la recolección y disposición final de residuos sólidos; el acondicionamiento, mantenimiento y/o reparación de infraestructura; entre otros supuestos. Tampoco corresponde utilizar dicho procedimiento para la contratación de bienes o servicios incluidos en el Listado de bienes y servicios comunes y en el Catálogo Electrónico, los que se contratan a través del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica y Acuerdo Marco, así como para la adquisición de productos alimenticios para el Programa de Vaso de Leche u otros programas sociales que cuentan con regulación especial.
- En ese sentido, después de hacer las verificaciones correspondientes se indica que los Grass Sintético tipo Monofilamento (17500 DTEX-50MM-GALGA 3/8") Incluye Instalación, no se encuentran en el Listado de bienes y servicios comunes y Catálogo Electrónico de Perú compras.
- 3.6 Es necesario precisar corresponde gestionar la adquisición de los bienes requeridos por el área usuaria a través del procedimiento de selección de comparación de precios por cumplir con el numeral 98.1 del artículo 98 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que "Para aplicar el procedimiento de selección de Comparación de Precios, la Entidad verifica que los bienes y/o servicios en general objeto de la contratación: (i) Existen en el mercado; (ii) Cumplan con las especificaciones técnicas o términos de referencia sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados,



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLABAMBA

## OFICINA DE ABASTECIMIENTO

*"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad; y, (iii) Se entreguen o implementen dentro de los cinco (5) días siguientes de formalizada la contratación."

- 3.7 Sobre el particular, resulta procedente continuar con los trámites para la Adquisición de Grass Sintético tipo Monofilamento (17500 DTEX-50MM-GALGA 3/8") Incluye Instalación, a través de procedimiento de selección de comparación de precios por lo que es necesario la suscripción del Anexo 1 - Informe sustentatorio para emplear la comparación de precios y Anexo N° 2 - Solicitud de cotización, conforme lo indicado en la Directiva N° 022-2016-OSCE/CD Disposiciones Aplicables a la Comparación de Precios.

#### 4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

- 4.1 Por lo antes expuestos y de conformidad a la Ley de Contrataciones y Reglamento y Directivas vigentes corresponde gestionar la Adquisición de Grass Sintético tipo Monofilamento (17500 DTEX-50MM-GALGA 3/8") Incluye Instalación, para la obra: "Creación del Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa en Comunidad Campesina de Cutipata de Distrito de Challabamba - Paucartambo - Cusco". a través del procedimiento de selección de comparación de precios.
- 4.2 Se recomienda la suscripción del Anexo 1 "Informe sustentatorio para emplear la comparación de precios" y el Anexo N° 2 "solicitud de cotización" necesarios para continuar con los tramites de adquisición.

Es todo cuanto se informa para su cumplimiento y fines que corresponda.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLABAMBA  
RONAL MANTANICHILLO  
DNI. 46073460  
COTIZADOR





abastecimiento municipalidad challabamba <abastecimiento.m.challa.2023@gmail.com>

## REMITO COTIZACION n° 1208 instalacion grass sintetico

1 mensaje

**ELVIS COAQUIRA** <corporacionconsminsac@gmail.com>  
Para: abastecimiento.m.challa.2023@gmail.com

26 de septiembre de 2024, 9:04 p.m.

Buen día, REMITO COTIZACION n° 1208 instalacion grass sintetico

 **cotizacion .pdf**  
2932K



### DECLARACION JURADA

YO ELVIS COAQUIRA FLORES....., Identificado con DNI N° 45960064....., con domicilio real en Pje SANTA ROSA S/N.....

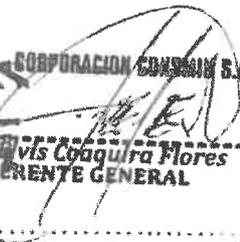
Distrito ANDALUZYAS..... Provincia INCAHUAYASI.....

Departamento APURIMAC.....

DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

- ✓ No tener ningún vinculo de parentesco, tanto de consanguinidad (hasta el segundo grado) ni como de afinidad (hasta el segundo grado) con el señor alcalde, Señores Regidores y funcionarios de la Municipalidad Distrital de Challabamba.
- ✓ No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ✓ No tener impedimento para contratar con el estado.
- ✓ Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento disposiciones aplicables del TUO de la ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Directivas de la Municipalidad Distrital de Challabamba y otros.
- ✓ Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento.

Challabamba...?? de A. 6050..... del 2024


**CORPORACION CONSUMO S.A.C.**  
  
**Ing. Elvis Coaquira Flores**  
**GERENTE GENERAL**



Firma, Huella, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal según corresponda / sello.

**CARTA DE AUTORIZACION**

Challabamba – Paucartambo – Cusco

Atención

Municipalidad Distrital de Challabamba

Asunto: Autorización de abono directo en cuenta CCI  
Que se detalla

Por medio del presente comunico a usted que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancaria (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

Empresa o (Nombre): COOPERACION COMISMIN S.A.C.  
 RUC: 20610893971  
 Entidad Bancaria: BANCO DE LA NACION  
 Número de Cuenta: 00 182 085006  
 Código de CCI: 01828200018208500661  
 Cuenta de Detracción N°: 00 195008051

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria, que se COMUNICA ESTÁ ASOCIADA al RUC consignada, tal como ha sido abierta en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mí representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/u Orden de Servicio, con las prestaciones de bienes y/o servicio materia del contrato pertinente, quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,



COOPERACION COMISMIN S.A.C.  
 Ing. Elvis Coaguira Flores  
 GERENTE GENERAL

Firma

DNI: 45960064





**FICHA RUC : 20610893971**  
**CORPORACION CONSMIN S.A.C.**

Número de Transacción : 76069228  
 CIR - Constancia de Información Registrada

**Información General del Contribuyente**

Apellidos y Nombres ó Razón Social : CORPORACION CONSMIN S.A.C.  
 Tipo de Contribuyente : 39-SOCIEDAD ANONIMA CERRADA  
 Fecha de Inscripción : 21/04/2023  
 Fecha de Inicio de Actividades : 21/04/2023  
 Estado del Contribuyente : ACTIVO  
 Dependencia SUNAT : 0093 - ITI.CUSCO-MEPECO  
 Condición del Domicilio Fiscal : HABIDO  
 Emisor electrónico desde : 11/09/2023  
 Comprobantes electrónicos : FACTURA (desde 11/09/2023)

**Datos del Contribuyente**

Nombre Comercial : -  
 Tipo de Representación : -  
 Actividad Económica Principal : 4100 - CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS  
 Actividad Económica Secundaria 1 : 7110 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y ACTIVIDADES  
 Actividad Económica Secundaria 2 : CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA  
 Sistema Emisión Comprobantes de Pago : 9311 - GESTIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS  
 Sistema de Contabilidad : MANUAL/COMPUTARIZADO  
 Código de Profesión / Oficio : MANUAL/COMPUTARIZADO  
 Actividad de Comercio Exterior : -  
 Número Fax : SIN ACTIVIDAD  
 Teléfono Fijo 1 : -  
 Teléfono Fijo 2 : -  
 Teléfono Móvil 1 : 83 - 953552799  
 Teléfono Móvil 2 : -  
 Correo Electrónico 1 : elviscoaquira05@gmail.com  
 Correo Electrónico 2 : -

**Domicilio Fiscal**

Actividad Economica : 4100 - CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS  
 Departamento : APURIMAC  
 Provincia : ANDAHUAYLAS  
 Distrito : ANDAHUAYLAS  
 Tipo y Nombre Zona : -  
 Tipo y Nombre Vía : P.J. SANTA ROSA  
 Nro : 321  
 Km : -  
 Mz : -  
 Lote : -  
 Dpto : -  
 Interior : -  
 Otras Referencias : ESPALDAS DE COLEGIO FEDERICO VILLAREAL  
 Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal : PROPIO

**Datos de la Empresa**

Fecha Inscripción RR.PP : 10/04/2023  
 Número de Partida Registral : 11067783  
 Tomo/Ficha : -  
 Folio : -  
 Asiento : -  
 Origen del Capital : NACIONAL  
 País de Origen del Capital : -



**Registro de Tributos Afectos**

Tributo	Afecto desde	Marca de Exoneración	Exoneración	
			Desde	Hasta
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	21/04/2023	-	-	-
RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	21/04/2023	-	-	-
SENCICO	21/04/2023	-	-	-

**Representantes Legales**

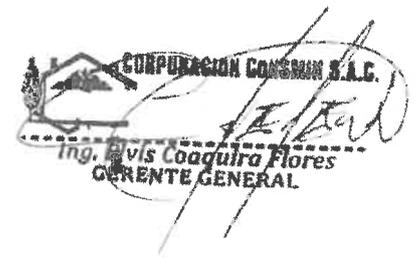
Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
----------------------------	---------------------	-------	---------------------	-------------	------------------------------

DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD/LE -45960064	COAQUIRA FLORES ELVIS <b>Dirección</b> AV. APURIMAC S/N	GERENTE GENERAL <b>Ubigeo</b> APURIMAC ANDAHUAYLAS PAMPACHIRI	17/05/1988 <b>Teléfono</b> 03 - -	10/04/2023 <b>Correo</b> -	-
---	---	---	---	----------------------------------	---

Otras Personas Vinculadas						
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vinculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD/LE -45960064	COAQUIRA FLORES ELVIS <b>Dirección</b>	SOCIO <b>Ubigeo</b> ---	17/05/1988 <b>Teléfono</b> ---	10/04/2023	-	75.000000000
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD/LE -72254009	MALLMA SOLANO MIRLY <b>Dirección</b>	SOCIO <b>Ubigeo</b> ---	05/10/1992 <b>Teléfono</b> ---	10/04/2023	-	25.000000000

**Importante**  
 La SUNAT se reserva el derecho de verificar el domicilio fiscal declarado por el contribuyente en cualquier momento.  
 Documento emitido a través de SOL - SUNAT Operaciones en Línea, que tiene validez para realizar trámites Administrativos, Judiciales y demás  
**Recuerde que es obligatorio consultar periódicamente su Buzón Electrónico SOL, para conocer de forma oportuna las notificaciones e información de interés que faciliten el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y aduaneras.**  
**Para ir a su Buzón Electrónico Ingrese Aquí**

DEPENDENCIA SUNAT  
 Fecha:26/09/2024  
 Hora:17:47





RUC N° 20610893971

## REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

### CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

#### CORPORACION CONSMIN S.A.C.

Domiciliado en: PJ.SANTA ROSA NRO. 321 (ESPALDAS DE COLEGIO FEDERICO VILLAREAL)  
APURIMAC - ANDAHUAYLAS - ANDAHUAYLAS (Según información declarada en la SUNAT)

**Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:**

#### PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 26/04/2023

#### PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 26/04/2023

#### EJECUTOR DE OBRAS

Vigencia para ser participante, postor y contratista : Desde 11/05/2023

Capacidad Máxima de Contratación : 500,000.00 (QUINIENTOS MIL Y 00/100)

#### CONSULTOR DE OBRAS

Vigencia para ser participante, postor y contratista : Desde 11/05/2023

Especialidades Ley 30225 : 3 - Consultoría en obras de saneamiento y afines - Categoría A  
4 - Consultoría en obras electromecánicas, energéticas, telecomunicaciones y afines - Categoría A  
5 - Consultoría en obras de represas, irrigaciones y afines - Categoría A  
1 - Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines - Categoría A (\*)  
2 - Consultoría en obras viales, puertos y afines - Categoría A

**CORPORACION CONSMIN S.A.C.**  
*Ing. Elvis Cabañero Flores*  
GERENTE GENERAL

FECHA IMPRESIÓN: 26/09/2024

#### Nota:

\* De acuerdo al artículo 15 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, vigente a partir del 30/01/2019, la especialidad se denomina "Consultoría de obras en edificaciones y afines".



ZONA REGISTRAL Nº X - CUSCO  
Oficina Registral de ANDAHUAYLAS

Código de Verificación:  
37802053  
Solicitud Nº 2024-2505569  
29/08/2024 10:30.08

## REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

### CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA**,

Que en la partida electrónica N° 11067783 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de ANDAHUAYLAS consta registrado y vigente el **poder a favor de - ELVIS COAQUIRA FLORES, -** identificado con DNI. N° 45960064, cuyos datos se precisan a continuación:

**DENOMINACIÓN O RAZON SOCIAL:** CORPORACION CONSMIN S.A.C  
**LIBRO:** SOCIEDADES ANONIMAS  
**ASIENTO:** A001  
**CARGO:** GERENTE GENERAL

#### FACULTADES:

**ARTICULO 16°.- EL GERENTE GENERAL ESTA FACULTADO PARA LA EJECUCION DE TODO ACTO Y/O CONTRATO CORRESPONDIENTE AL OBJETO DE LA SOCIEDAD PUDIENDO ASIMISMO REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS:** A) DIRIGIR Y ADMINISTRAR LA SOCIEDAD. B) DIRIGIR LAS OPERACIONES COMERCIALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA SOCIEDAD. C) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES EN LO JUDICIAL GOZARA DE LAS FACULTADES SEÑALADAS EN LOS ARTICULOS 74, 75, 77 Y 436 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL ASI COMO LA FACULTAD DE REPRESENTACION PREVISTA EN EL ARTICULO 10 DE LA LEY 25636 Y DEMAS NORMAS CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS TENIENDO EN TODOS LOS CASOS FACULTAD DE DELEGACION O SUSTITUCION. ADEMAS PODRA CELEBRAR CONCILIACION EXTRAJUDICIAL CELEBRAR CONTRATOS DE CONSORCIOS PUDIENDO SUSCRIBIR EL ACTA CONCILIATORIA Y REPRESENTAR A LA EMPRESA EN PROCESOS DE ARBITRAJE GOZANDO DE LAS FACULTADES SEÑALADAS EN LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE LO REGULAN. ADEMAS PODRA CONSTITUIR Y REPRESENTAR A LAS ASOCIACIONES QUE CREA CONVENIENTE Y DEMAS NORMAS CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS. D) CONTRATAR AL PERSONAL QUE SEA NECESARIO PARA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD ESTABLECIENDO SUS CONDICIONES, FUNCIONES Y REMUNERACIONES. E) CUIDAR QUE LA CONTABILIDAD ESTE AL DIA CON LOS LIBROS ACTUALIZADOS Y LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE. F) DESEMPEÑAR TODAS LAS FUNCIONES QUE LE SEAN ENCOMENDADAS DE ACUERDO A ESTOS ESTATUTOS. G) FIDAR CUENTA DE LA MARCHA Y ESTADOS DE LOS NEGOCIOS, ASI COMO DE LA RECAUDACION, INVERSION Y EXISTENCIA DE FONDOS QUE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS LE PUEDA SOLICITAR. H) NOMBRAR Y SEPARAR A LOS EJECUTIVOS Y A OTROS APODERADOS SEÑALANDOLES SUS REMUNERACIONES Y FUNCIONES. I) OBTENER PRÉSTAMOS BANCARIOS DE CUALQUIER ENTIDAD DE DEVEL NACIONAL O DEL EXTERIOR MEDIANTE CONTRATOS DE MUTUO SOBREGIROS, ADELANTOS EN CUENTA CORRIENTE O EN CUALQUIER OTRA FORMA PERMITIDA POR LA LEY OTORGANDO GARANTIA HIPOTECARIA, PRENDARIA AVAL FIANZA O CUALQUIER OTRA GARANTIA PERMITIDA POR LAS LEYES QUE HAYAN SIDO DEBIDAMENTE AUTORIZADOS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. J) APERTURAR, CERRAR, TRANSFERIR CUENTAS CORRIENTES O DE AHORROS, EN BANCOS O EN OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA. K) **DISPONER DEL DINERO,** RETIRAR FONDOS DE LAS CUENTAS BANCARIAS, GIRAR, ENDOSAR, DESCONTAR, REALIZAR PAGOS DIVERSOS, REALIZAR TRANSFERENCIAS INTERBANCARIAS Y COBRAR CHEQUES CONTRA CUENTAS DE LA SOCIEDAD QUE ESTEN PROVISTAS DE FONDOS QUE TENGAN AUTORIZACION DE SOBREGIROS, DEPOSITAR, RETIRAR FONDOS DE LAS CUENTAS BANCARIAS, VENDER, COMPRAR, VALORES, ACEPTAR, REACEPTAR, ENDOSAR, DESCONTAR, COBRAR Y PROTESTAR LETRAS, VALES, PAGARES, GIROS, CERTIFICADOS, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, WARRANTS, POLIZAS Y CUALQUIER OTRA CLASE DE DOCUMENTOS COMERCIALES Y CIVILES. L) SOLICITAR Y OBTENER VALES, PAGAR WARRANTS, CARTAS FIANZAS Y DEMAS DOCUMENTOS BANCARIOS, COMERCIALES Y CIVILES. M) IMPONER FONDOS EN LOS BANCOS EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORRO EN DEPOSITOS A LA VISTA O A PLAZO, DEPOSITAR VALORES Y OTROS BIENES MUEBLES EN CUSTODIA. N) OBRAR LAS CANTIDADES QUE ADEUDEN A LA SOCIEDAD Y EXIGIR LA ENTREGA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE PERTENEZCAN O CUYA POSESION CORRESPONDA LA SOCIEDAD UTILIZANDO TODOS LOS MEDIOS Y PROCEDIMIENTOS QUE LAS LEYES LE OTORGAN. O) CELEBRAR CONTRATOS DE LOCACION DE SERVICIOS CON EMPRESAS DE SERVICIOS. P) CONTRATAR SEGUROS DE CUALQUIER CLASE, VISAR Y ENDOSAR LAS POLIZAS, ALQUILAR CAJAS DE SEGURIDAD Y OPERARLAS. Q) ADQUIRIR BIENES MUEBLES E INMUEBLES MEDIANTE CONTRATOS DE COMPRAVENTA, DONACION, LEGADO, CESION EN USO, ARRENDAMIENTO SIEMPRE QUE NO PERJUDIQUE A LA SOCIEDAD. R) EMITIR Y SUSCRIBIR RECIBOS, FACTURAS Y CANCELACIONES. S) CONVOCAR A LA JUNTA OBLIGATORIA ANUAL Y DE

ESTE CERTIFICADO DE VIGENCIA SE EMITE EN VIRTUD DE LAS FACULTADES OTORGADAS EN LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD REGISTRADA EN EL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE ANDAHUAYLAS, EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11067783, DEFECHANDO LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA SOLICITUD N° 2024-2505569, EN LA OFICINA REGISTRAL DE ANDAHUAYLAS, EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2024, A LAS 10:30 HORAS.

EL SERVIDOR QUE SUSCRIBE ESTE CERTIFICADO DE VIGENCIA, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES OTORGADAS EN LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD REGISTRADA EN EL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE ANDAHUAYLAS, EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11067783, DEFECHANDO LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA SOLICITUD N° 2024-2505569, EN LA OFICINA REGISTRAL DE ANDAHUAYLAS, EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2024, A LAS 10:30 HORAS.

EL SERVIDOR QUE SUSCRIBE ESTE CERTIFICADO DE VIGENCIA, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES OTORGADAS EN LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD REGISTRADA EN EL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE ANDAHUAYLAS, EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11067783, DEFECHANDO LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA SOLICITUD N° 2024-2505569, EN LA OFICINA REGISTRAL DE ANDAHUAYLAS, EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2024, A LAS 10:30 HORAS.

**CORPORACION CONSMIN S.A.C.**  
*[Firma manuscrita]*



ZONA REGISTRAL N° X - CUSCO  
Oficina Registral de ANDAHUAYLAS

Código de Verificación:  
37802053  
Solicitud N° 2024-2505569  
29/08/2024 10:30:08

ACCIONISTAS EN LOS CASOS ESTABLECIDOS POR LEY Y POR ESTOS ESTATUTOS R) CONCURRIR CON VOZ PERO SIN VOTO A LAS JUNTAS GENERALES CORRESPONDA SI TUVIERA TAL CALIDAD S) PROPONER LA DISTRIBUCION DE DIVIDENDOS PROVISIONALES A LOS ACCIONISTAS POR LA SUMA QUE A SU CRITERIO NO EXCEDA DE UNA PARTE PRUDENTE DE LAS UTILIDADES QUE CORRESPONDERIA DISTRIBUIR AL FINAL DEL EJERCICIO ECONOMICO T) FORMULAR Y PRESENTAR A LA JUNTA GENERAL EL BALANCE DE CADA EJERCICIO LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LA MEMORIA ANUAL U) ANALIZAR Y RESOLVER TODOS LOS DEMAS ASUNTOS DE INTERES DE LA SOCIEDAD QUE DE ACUERDO CON ESTE ESTATUTO NO ESTE RESERVADO A DECISION DE LAS JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS V) CUMPLIR CON TODOS LOS DEMAS PODERES O FACULTADES QUE PUEDA CONFERIRLE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS W) PARTICIPAR EN LICITACIONES Y CONCURSOS PUBLICOS DE PRECIOS Y OTROS PRESENTAR PROPUESTAS Y FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS Y CONTRATOS RESPECTIVOS GERENTE GENERAL PODRA REALIZAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD SALVO LAS FACULTADES RESERVADAS A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

**DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:**

ESCRITURA PÚBLICA N° 234 DE FECHA 10/04/2023 EXTENDIDA POR NOTARIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE ANDAHUAYLAS JUAN PABLO CARDENAS MIRANDA.

**II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:**

NINGUNO.

**III. TITULOS PENDIENTES:**

NINGUNO.

**IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:**

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTICULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES. INDICES AUTOMATIZADOS Y TITULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO

**V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:**

NINGUNO

N° de Fojas del Certificado. 2

Derechos Pagados 2024-1220-5573 S/ 30.00  
Tasa Registral del Servicio S/ 30.00

Verificado y expedido por CORNEJO LAZO, INGRID Abogado Certificador de la Oficina Registral de Cusco, a las 11:24:06 horas del 29 de agosto del 2024

  
INGRID CORNEJO LAZO  
ABOGADO CERTIFICADOR  
Zona Registral N° X - Sede Cusco

  
CORPORACIÓN CONSUMIN S.A.L.  
Ing. Elvis Coaquira Flor  
GERENTE GENERAL

LOS CERTIFICADOS QUE EXISTEN EN LA OFICINA REGISTRAL ACREDITAN LA AUTENTIA Y CORRECTA ELEGIDA LEY REGISTRAL EN CUALQUIER ESTADO DEL REGISTRO Y CUMPLEN SU FINEZCA. ART. 140 DEL T.O.U. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 106-2010-SUNARP/00

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRA VERIFICARSE EN LA PAGINA WEB: [HTTP://WWW.SUNARP.GOB.PE/WEB/APP/VERIFICACION](http://WWW.SUNARP.GOB.PE/WEB/APP/VERIFICACION) O EN LA OFICINA REGISTRAL DE ANDAHUAYLAS EN LA ZONA REGISTRAL N° X - SEDA CUSCO.

RESPECTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL, ARTICULO 81 - DELIMITACION DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES. INDICES AUTOMATIZADOS Y TITULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO

# 17500DTX

GAMA EUROGRASS AVANZADA



RESISTENTE UV PROTECCIÓN HELADA RESISTENTE AL FUEGO RECICLABLE NO TÓXICO



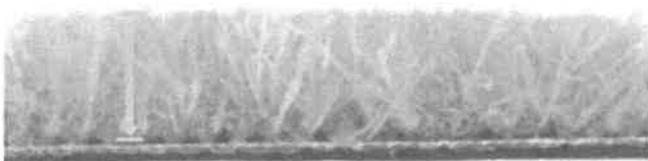
FIBRA CON NERVIOS CENTRALES BACKING REFORZADO VERDE FRANJEADO COLORES VIVOS

● COLOR FRANJEADO

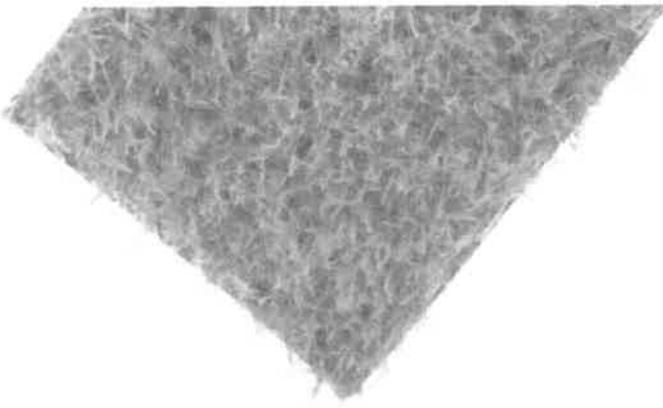
### DETALLES

**TECNOLOGÍA:** MONOFILAMENTO FIBRA STEM CON DOBLE NERVIOS CENTRALES - RIZO INTERNO  
**CUENTA DE HILOS:** 17500DTX  
**PRESENTACIÓN:** 3.95MTS \* 25MTS  
**PUNTADAS:** 10/10CM  
**HEBRAS:** 12 HEBRAS X MECHÓN

### ESPESOR 50MM



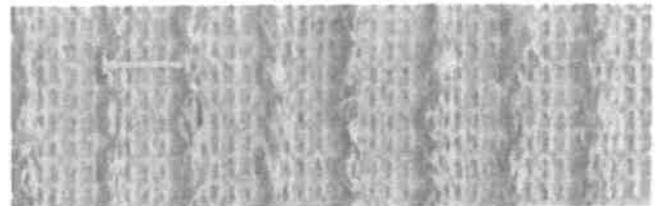
### BASE CON SISTEMA DRENAJE



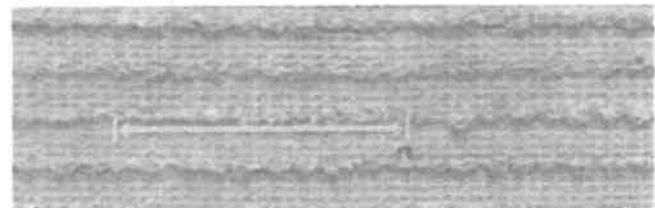
### DESCRIPCIÓN

Grass sintético de alta gama profesional, cuenta con **Certificación FIFA e ISOS**, es ideal para canchas de fútbol con **alto tránsito**. Este producto cuenta con bastante densidad y fibras rizadas cortas, capaz de retener los materiales de relleno (arena y caucho), dando más durabilidad. **Es ideal para canchas de alquiler, reglamentarias y estadios.**

### GALGA 5/8"



### PUNTADAS 10/10CM

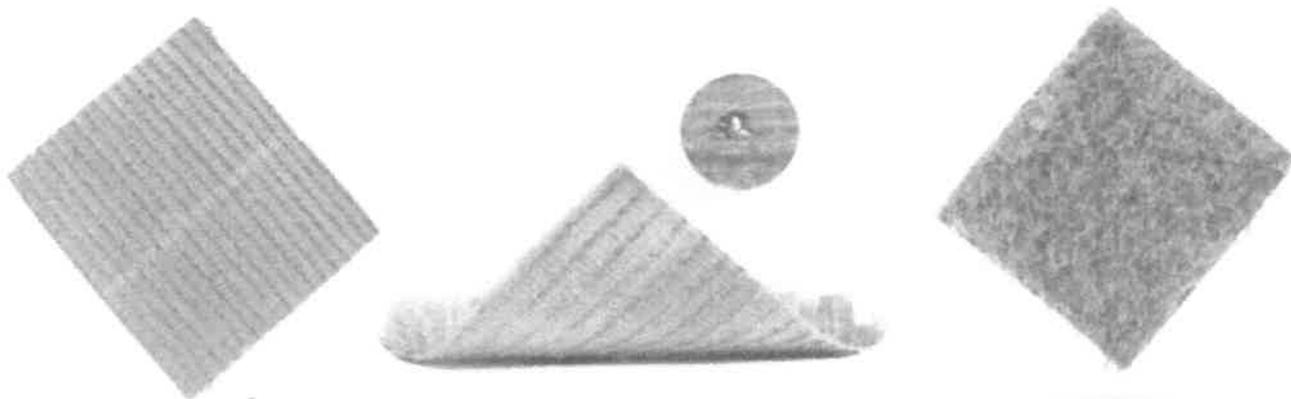


### NUESTROS CERTIFICADOS



**CORPORACIÓN EUROGRASS S.A.S.**  
*Ing. Elvis Coaquira Flores*  
GERENTE GENERAL

ESPECIFICACIÓN DEL PRODUCTO			
Nombre del producto:	EURO GRASS 17500DTX	Aplicación	Fútbol
Modelo:	MORE DEPOR EURO GRASS 17500DTX	Ancho del rollo:	3.95m
Color:	Franjeado	Longitud del rollo	25m
Acreditaciones y Pruebas:	ASTM DIN SGS		
CARACTERÍSTICAS DEL HILO			
Hilo 1		Hilo 2	
Estructura/Forma	Monofilament	Estructura	N/A
Composición (ISO 11357)	PE + PP	Composición	N/A
Dtex (ASTM D1907)	17500	Dtex (ASTM D1577)	N/A
Grosor de la cinta (ASTM D3218)	240-260µm	Grosor de la cinta (ASTM D3218)	N/A
Ancho de la cinta:	1.20-1.40mm	Ancho de la cinta	N/A
Efectos UV (EN ISO 20105)	Grey Scale 4-5 no visual change	Resistencia a la rotura del hilo (ASTM D2256)	110 N
Prueba de quemadura de pastillas (ASTM D2859)	Pass	Punto de fusión del hilo (ASTM D789)	120°C
CARACTERÍSTICAS DE LA ALFOMBRA			
CÉSPED			
Altura de la pila (ISO 2549)	50mm±1mm	Indicador (ASTM D5793)	5/8inch
Numero de hebras por mechón	28	Puntadas por 10cm	10
Puntadas por m2 (ISO 1763)	6300±100	Peso total del hilo (ISO 2549)	840g/sqm ± 10%
BACKING			
Backing Primario	100% UV Stabilized PP + Mesh Scrim inlay		double Backing
Peso (ASTM D5848)	150±10%		
Backing Secundario	Green Latex		
Peso (ASTM D5848)	1100g/sqm ± 10%		
Peso total de la alfombra (ASTM D5848)		2090g/sqm ± 10%	




 CORPORACIÓN Guadalupe S.A.  
 Ing. Elvis Coaguila Flores  
 GERENTE GENERAL



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLABAMBA

"GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## ADQUISICION E INSTALACION DE GRASS SINTETICO A TODO COSTO

### ÁREA USUARIA:

Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Catastro.

### I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### 1. DENOMINACIÓN DEL BIEN

Adquisición e instalación de Grass sintético a todo costo. (Incluye materiales y mano de obra), para el proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN COMUNIDAD CAMPESINA DE CUTIPATA, DISTRITO DE CHALLABAMBA DE LA PROVINCIA DE PAUCARTAMBO DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO".

#### 2. FINALIDAD PÚBLICA

Adquisición e instalación de Grass sintético a todo costo, este bien garantizará la calidad en un menor tiempo de ejecución en la parte física de la obra denominada: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN COMUNIDAD CAMPESINA DE CUTIPATA, DISTRITO DE CHALLABAMBA DE LA PROVINCIA DE PAUCARTAMBO DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO". El cual tiene como finalidad fomentar cultura y deporte en bien de la niñez, juventud de la comunidad de cutipata.

#### 3. ANTECEDENTES

La entidad dentro del plan anual tiene prevista la ejecución de diversos proyectos de inversión uno de los cuales viene a ser el proyecto denominado "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN COMUNIDAD CAMPESINA DE CUTIPATA, DISTRITO DE CHALLABAMBA DE LA PROVINCIA DE PAUCARTAMBO DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO", en donde en dicha comunidad no se cuenta con el personal de mano calificada para realizar la adquisición e instalación de Grass sintético a todo costo, por ende se ha efectuado el requerimiento para cumplir con las partidas programadas.

#### 4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

La adquisición e instalación de Grass sintético a todo costo, es para garantizar el avance de la parte física en la obra denominada: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN COMUNIDAD CAMPESINA DE CUTIPATA, DISTRITO DE CHALLABAMBA DE LA PROVINCIA DE PAUCARTAMBO DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO".

#### 5. CARACTERISTICA Y CONDICIONES DE LA ADQUISICION E INSTALACION DE GRASS SINTETICO A TODO COSTO

El bien adquirido deberá cumplir estrictamente las especificaciones solicitada: en este documento.

##### 5.1: -DESCRIPCION DE LOS BIENES

El presente considera la adquisición del siguiente material.



Mamani Sultca

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLABAMBA  
Ing. César Hugo Condori Chura  
INSPECTOR DE OBRA  
CIP 212801





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLABAMBA

"GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



46

ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	METRO	150	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRASS SINTETICO TIPO MONOFILAMENTO (17500 dTEX - 50MM - Galga 3/8") COLOR BLANCO CON ANCHO DE 0.10 M
2	M2	590	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRASS SINTETICO TIPO MONOFILAMENTO (17500 dTEX - 50MM - Galga 3/8") COLOR VERDE BICOLOR
3	M2	84	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRASS SINTETICO TIPO MONOFILAMENTO (17500 dTEX - 50MM - Galga 3/8") COLOR AZUL

5.2 SISTEMA DE CONTRATACION SUMA ALZADA de acuerdo con lo establecido en el expediente de contrataciones respectivos.

## 6. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS MATERIALES QUE SERAN INCLUIDOS EN EL DESARROLLO DE LA ADQUISICION DEL BIEN A TODO COSTO

Tipo de Fibra	MONOFILAMENTO 100% PE +FIBRILADO MODERNA TECNOLOGIA
Altura hilado (mm)	50mm (+ 5%)
Color de la fibra	Campo deportivo: Bicolor franjeado, (verde limón y verde olivo) Circulación -Azul:Área juegos- verde (delimitación cancha deportiva -blanco
Usos	Fútbol, Fútbolito.
Composición de la fibra	100% polietileno. Resistencia UV (ISO 9001)
Cuenta del hilado (Dfex)	≥17.500 (incluye risos)
Hoyos de drenaje / m <sup>2</sup>	80 (Tamaño del hoyo 3-4 mm)
Espesor de la fibra	230 a 270 Micrones Monofilamentos 370 micrones y fibrilado de 100 micrones con anchos de 5mm.
Galga	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 5/8 pulgada (color azul)</li> <li>• 3/8 pulgada (color blanco)</li> <li>• 3/8 pulgada (color verde bicolor)</li> </ul>
Base Primaria	Peso de Látex: 1.000 gr/m <sup>2</sup> a 1.100gr/m <sup>2</sup> (+ - 10%)
Largo del rollo (m)	225 metros
Ancho del rollo (m)	≥3.50 metros
LINEA DEMARCATORIA	Color blanco, ancho 10cm, mismas especificaciones de grass verde.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLABAMBA  
 Ing. César Hugo Condori Chura  
 INSPECTOR DE OBRA  
 CIP 21260T

### CARACTERISTICA TECNICA DE LA ARENA FINA

- Función es de dar peso, fijar la manta del Grass Sintetico y de mantener en forma vertical las fibras

Forma	Sin borde, redondeados, sin aristas
Granulometría	2 a 3mm

### CARACTERISTICA TECNICA CAUCHO

- El caucho será granulado
- Con sus respectivas pruebas del laboratorio a la suscripción de contrato, que demuestre que el producto es libre de impurezas análisis de metales pesados, toxicológicos y medio ambiente será por un laboratorio

CORPORACION CONSAM S.A.S.  
 Ing. Elvis Coaguira Flores  
 GERENTE GENERAL

Abel Guzmán Mórán Sulica  
 INGENIERO CIVIL



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLABAMBA

"GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



certificado.	
Cantidad	15 kg / m <sup>2</sup> , según sistema de oferta
Color/tonalidad	negro
Dimensiones de granulado	0.5 - 3 mm

CARACTERISTICAS TECNICAS DE PEGAMENTO CINTA DE UNION	
PEGAMENTO	Poliuretano bi-componente o similar
CINTA DE UNION	Lona 30 Cm de ancho, blanca/ negra o según fabricación
<u>Incluye:</u> carguio, transporte, descarga e instalación en el lugar de emplazamiento de la obra.	

## 6.1 RECEPCIÓN DE MATERIALES

La recepción de materiales será previa verificación de especificaciones técnicas, dimensiones y espesores, antes de proceder a su instalación, con visto bueno de la residencia y la inspección.

## 6.2 PROCESO DE INSTALACIÓN

### PASO 1

Se extienden los paños (rollos) de césped sintético sobre una capa de arena fina de e=2mm donde se va a instalar. Estos se colocan de forma flotante, es decir no adheridos al suelo.

### PASO 2

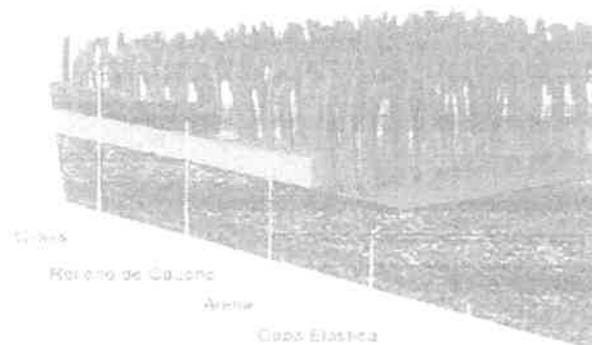
Se unen los paños entre sí con cintas de unión y adhesivos especiales. Una vez extendidos todos los paños del campo se colocan las líneas de demarcación deportiva, que consiste en pasta sintética de color blanco (de iguales especificaciones y características que el césped del campo), uniéndolas a los paños grandes con cintas de unión y adhesivos especiales.

### PASO 3

Se incorpora el relleno, que consiste en una capa de arena silice y/o arena fina de granulometría fina, que tiene la función de afirmar el césped al suelo y proteger las uniones, y una capa de caucho, también con una granulometría especial. Esto brindará al deportista, la amortiguación, el deslizamiento, la velocidad y rebote de la pelota adecuado, además de otras características que el juego requiere.

### PASO 4

Se procede a cepillar el campo para distribuir el caucho de manera uniforme sobre el césped utilizando el equipo mecánico requerido, una vez peinado el césped este quedara con una apariencia muy natural.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLABAMBA  
 Ing. César Hugo Condori Chura  
 INSPECTOR DE OBRA  
 C/P 212601

CORPORACION CUNSA

Abel Gian Carlos Mamani Sulca  
 INGENIERO CIVIL  
 C/P 200377



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLABAMBA

"GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



44

## a. Transporte

Nº	RTA	Tipo de Vía	Distancia	Tiempo de viaje	Movilidad	Frecuencia
01	Cusco Huacarpay	Asfaltado	30.5 Km.	30 min.	Auto	Diario
02	Huacarpay Huancarani	Asfaltado	30.3 Km.	30 min.	Auto	Diario
03	Huancarani-Paucartambo	Asfaltado	48.7 Km.	50min.	Auto	Diario
04	Paucartambo-Sunchubamba	Afirmado	08.4 Km.	25 min.	Auto	Diario
05	Sunchubamba-Cutipata	Afirmado	02 km	15 min.	Auto	Eventual

Los bienes requeridos deben ser transportados en las condiciones de seguridad de acuerdo a la naturaleza de los bienes, el cual asegure la entrega en las condiciones adecuada de los bienes.

## b. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

Los bienes requeridos serán entregados en el Almacén de la obra, del proyecto denominada "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN COMUNIDAD CAMPESINA DE CUTIPATA, DISTRITO DE CHALLABAMBA DE LA PROVINCIA DE PAUCARTAMBO DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO" ejecutada por la Municipalidad Distrital de Challabamba. La distancia aproximada de Cusco - Challabamba - Cutipata es de 138 km - Carretera asfaltada y afirmada, tiempo estimado de la ruta de viaje es de aproximadamente 2:30 horas.

### PLAZO

El contratista suministrará e instalará el Grass Sintético en un plazo de 05 días calendario después del día siguiente notificado la orden de compra.

## 7.- REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL

### 7.1 GARANTIA COMERCIAL

Garantía de fábrica y comercial 65 años que será sustentado con una carta test fabricante donde se interpreta la protección o resistencia UV como son: test de resistencia a la atracción de la fibra menos al 05%, cambio de color escala grises 4.5, según su certificación, al concluir el trabajo y la instalación.

### 7.2.- REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR:

- El postor deberá contar con la actividad económicas de los bienes solicitadas, lo cual deberá acreditar con una copia simple de la ficha RUC correspondiente.
- No tener impedimentos para participar en el PROCEDIMIENTO.
- Es responsable directa y absoluta para la entrega de los bienes requeridos en el lugar y plazos establecidos.
- El compromiso de comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento.

## 8.-CONFORMIDAD DEL BIEN

### 8.1. Área que recepcionará y brindará la conformidad

- La conformidad se emitirá por el Residente del proyecto y con el visto bueno del inspector, después de tres días (03) hábiles se dará la conformidad según directiva N° 001-MDCH-2021.

### 8.2 FORMA DE PAGO:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLABAMBA  
 Ing. César Hugo Condori Chura  
 INSPECTOR DE OBRA  
 CIP 212601



Abel Brian Carlos Dlamani Sulica  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP 212607



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLABAMBA

"GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



4?

- La MDCH efectuará el pago dentro de los siete (7) días calendario siguiente de otorgada la conformidad de los bienes en pago único, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato u orden de compra.

### 8.3 PENALIDADES APLICABLES

SI EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = 0,10 \times \text{monto vigente} \\ \times \text{plazo vigente en días}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días.

### 8.4 RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de la MDCH no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.



*Abel Gian Carlos Mamani Sulica*  
 -----  
 Abel Gian Carlos Mamani Sulica  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP: 202577  
 Área Usuario

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLABAMBA  
 -----  
*Ing. César Hugo Condori Chura*  
 INSPECTOR DE OBRA  
 CIP 212801

CORPORACION CONSUMIN S.A.S.  
 -----  
*Ing. Elvis Coaguila Florn*  
 GERENTE GENERAL







abastecimiento municipalidad challabamba <abastecimiento.m.challa.2023@gmail.com>

## COTIZACION N°1208

1 mensaje

Angie Paola Minaya Truyenque <angiepaolamtr@outlook.com>

26 de septiembre de 2024, 5:01 p.m.

Para: "abastecimiento.m.challa.2023@gmail.com" <abastecimiento.m.challa.2023@gmail.com>

Buen día,  
En adjunto la cotización N°1208 para su evaluación.

Saludos cordiales.

 **COT N°1208.pdf**  
14238K



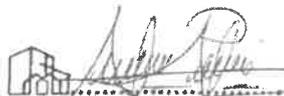
## DECLARACION JURADA

YO **Angie Paola Minaya Truyenque** Identificado con DNI **70148284**, con domicilio real en **Urb. Santa Teresa E-12 Distrito Wanchaq Provincia Cusco Departamento Cusco**.

DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

- ✓ No tener ningún vínculo de parentesco, tanto de consanguinidad (hasta el segundo grado) ni como de afinidad (hasta el segundo grado) con el señor alcalde, Señores Regidores y funcionarios de la Municipalidad Distrital de Challabamba.
- ✓ No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ✓ No tener impedimento para contratar con el estado. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento disposiciones aplicables del TUO de la ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Directivas de la Municipalidad Distrital de Challabamba y otros.
- ✓ Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento.

Challabamba 26 de septiembre del 2024

  
ANGIE PAOLA MINAYA TRUYENQUE  
RUC N° 10701482846  
MULTISERVICE VEAP

.....  
**Representante Legal**

## CARTA DE AUTORIZACION

Challabamba - Paucartambo - Cusco

**Atención**

**Municipalidad Distrital de Challabamba**

**Asunto:** Autorización de abono directo en cuenta CCI

Que se detalla

Por medio del presente comunico a usted que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancaria (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

**Empresa o (Nombre): Angie Paola Minaya Truyenque**

**RUC: 10701482846**

**Entidad Bancaria: Interbank**

**Número de Cuenta: 4203005690586**

**Código de CCI: 00342000300569058679**

**Cuenta de Detracción N°: 00 181 759591**

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria, que se **COMUNICA ESTA ASOCIADA** al RUC consignada, tal como ha sido abierta en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/u Orden de Servicio, con las prestaciones de bienes y/o servicio materia del contrato pertinente, quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,




  
**ANGIE PAOLA MINAYA TRUYENQUE**  
 RUC N° 10701482846  
 MULTISERVICE VEAP

Firma

**DNI: 70148284**



## Reporte de Ficha RUC

**MINAYA TRUYENQUE ANGIE PAOLA**  
10701482846

Lima, 30/09/2024

Información General del Contribuyente	
Código y descripción de Tipo de Contribuyente	02 PERSONA NATURAL CON NEGOCIO
Fecha de Inscripción	10/06/2019
Fecha de Inicio de Actividades	10/06/2019
Estado del Contribuyente	ACTIVO
Dependencia SUNAT	0093 - ITI.CUSCO-MEPECO
Condición del Domicilio Fiscal	HABIDO
Emisor electrónico desde	02/12/2019
Comprobantes electrónicos	RECIBO POR HONORARIO (desde 02/12/2019),FACTURA (desde 13/12/2019), (desde 27/06/2022),BOLETA (desde 03/01/2024)

Datos del Contribuyente	
Nombre Comercial	MULTISERVICE VEAP
Tipo de Representación	-
Actividad Económica Principal	9311 - GESTION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS
Actividad Económica Secundaria 1	1079 - ELABORACIÓN DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.
Actividad Económica Secundaria 2	4663 - VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	MANUAL
Sistema de Contabilidad	MANUAL
Código de Profesión / Oficio	PROFESION U OCUPACION NO ESPECIFICADA
Actividad de Comercio Exterior	SIN ACTIVIDAD
Número Fax	-
Teléfono Fijo 1	-
Teléfono Fijo 2	-
Teléfono Móvil 1	84 - 985196375
Teléfono Móvil 2	84 - 985196375
Correo Electrónico 1	angiepaolamtr@outlook.com
Correo Electrónico 2	-

Domicilio Fiscal	
Actividad Económica Principal	3290 - OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS N.C.P.
Departamento	CUSCO
Provincia	LA CONVENCION
Distrito	SANTA ANA
Tipo y Nombre Zona	-
Tipo y Nombre Vía	JR. ARICA



Nro	205
Km	-
Mz	-
Lote	-
Dpto	-
Interior	-
Otras Referencias	CTDO IGLESIA MORMONES CERCO PTON LADRILL
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal	ALQUILADO

#### Datos de la Persona Natural / Datos de la Empresa

Documento de Identidad	DNI/LE 70148284
Cond. Domiciliado	DOMICILIADO
Fecha de Nacimiento o Inicio Sucesión	12/02/1999
Sexo	Femenino
Nacionalidad	PERUANA
País de Procedencia	-

#### Registro de Tributos Afectos

Tributo	Afecto desde	Exoneración		
		Marca de Exoneración	Desde	Hasta
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	10/06/2019	-	-	-
RENTA-4TA. CATEGOR.-CTA.PROPIA	02/12/2019	-	-	-
RENTA - REGIMEN ESPECIAL	10/06/2019	-	-	-

#### Importante:

Recuerde que es obligatorio consultar periódicamente su Buzón Electrónico SOL, para conocer de forma oportuna las notificaciones e información de interés que faciliten el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y aduaneras.

Dependencia SUNAT: ITI.CUSCO-MEPECO

Fecha: 30/09/2024

Hora: 09:01

Página 3 de 3



Jefe del área de Servicios  
SUNAT

Sr. Contribuyente, al solicitar el presente Reporte Electrónico, debe tener en cuenta lo siguiente:

- La información mostrada corresponde a lo registrado por usted a través de SUNAT Operaciones en Línea.
- El máximo de reportes a ser generados por día es TRES (03). A partir del 4to reporte, se toma el último reporte generado. La generación del reporte en el día siempre muestra los datos registrados hasta el día anterior.
- Es importante que, para efectos de mantenerlo informado sobre sus obligaciones y facilidades, actualice sus datos en el RUC, como correo electrónico, teléfono fijo y teléfono celular.
- Puede validar y visualizar el reporte electrónico generado a través del código QR ubicado en la parte inferior derecha del presente documento o colocando la siguiente dirección en la barra del navegador:

<https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itreporteec-visor/reporteec/reportecertificado/descarga?doc=zKJp6IAWfGhrOEEs%2FyudvgEX5B9HHKndZQ7S2SBjdxfan2h3h42kkEukU35V8U1hMh9AYARXdTw%2BBKmqNM7Y7kwqz0Aos01tyPuo55CTtCY%3D>



# REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

## CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

### MINAYA TRUYENQUE ANGIE PAOLA

Domiciliado en: CUSCO - LA CONVENCION - SANTA ANA (Según información declarada en la SUNAT)

**Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:**

---

**PROVEEDOR DE BIENES**

Vigencia : Desde 13/06/2019

---

**PROVEEDOR DE SERVICIOS**

Vigencia : Desde 13/06/2019

---

**FECHA IMPRESIÓN: 26/09/2024**

**Nota:**

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe) - opción Verifique su Inscripción.

Retornar

Imprimir



# EURO GOLD



**Dtex: 17,500**

## FICHA TÉCNICA

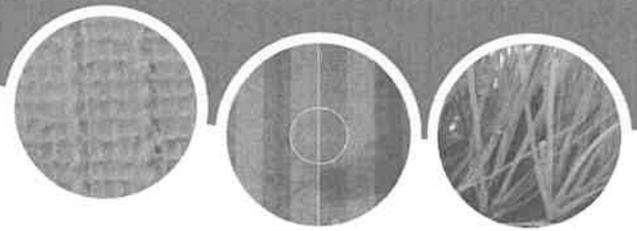
### DESCRIPCIÓN

La innovación y la tecnología utilizada en su fabricación, hace que **Euro Gold** sea el césped ideal, por excelencia, de los terrenos de juego. Modelo mejorado con galga de 3/8 lo que garantiza mayor durabilidad y resistencia.

(Vida útil: 10 años)

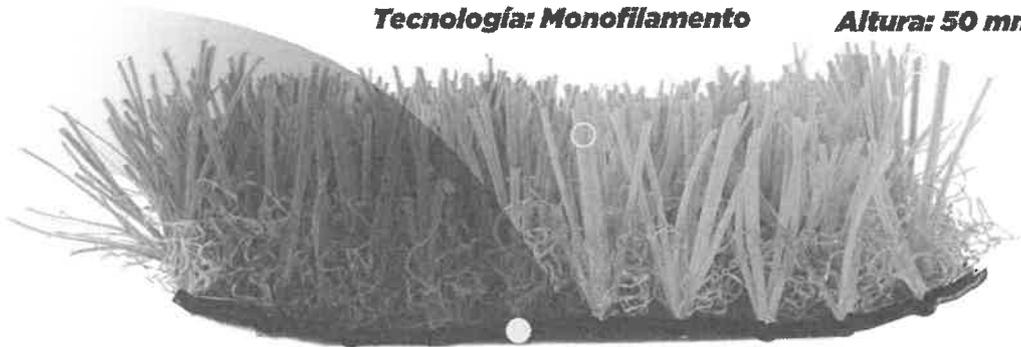
# EURO GOLD

**Dtex: 17,500**



**Tecnología: Monofilamento**

**Altura: 50 mm**



## ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO

Nombre del Producto	EURO GOLD
Modelo	EURO
Color	FRANJEADO
Acreditaciones y Pruebas	ASTM, DIN, Trace, SGS
Aplicación	FÚTBOL
Ancho del Rollo	3.75 M
Largo del Rollo	A PEDIDO

## CARACTERÍSTICAS DEL HILADO

Estructura	MONOFILAMENTO
Composición	PE
Dtex	17,500
Grosor de Hilo	310 - 350 $\mu$ m
Efectos UV	ESCALA GRIS 45 NO HAY CAMBIOS VISUALES
Prueba de Combustión	APROBADO
Forma	STEM
Ancho de Hilo	1.4 - 1.6 mm

## CARTERÍSTICAS DE LA ALFOMBRA

### CÉSPED

Altura de la Fibra	50mm $\pm$ 1mm
Número de Hebras por Mechón	12
Puntadas por m2	13650 $\pm$ 100
Galga	3/8
Puntadas por 10 cm	13 $\pm$ 1
Peso total del Hilo	2675 gr/m2

### BASE

Soporte Primario	100% PP ESTABILIZADO A LOS RAYOS UV + FIBRA DE POLIÉSTER + MALLA
Soporte Secundario	Látex Verde
Peso	250 gr/m2
Peso (ASTM D5848)	1150 gr/m2 $\pm$ 10%
Peso total de la Base	1400 gr/m2

### ALFOMBRA

Peso Total De La Alfombra	4075 gr/m2 $\pm$ 100gr
Extracción de Mechones de alfombra $\geq$ 30 N	$\geq$ 30 N
Permeabilidad del agua	$\geq$ 2000 mm/hr





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLABAMBA

"GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## ADQUISICION E INSTALACION DE GRASS SINTETICO A TODO COSTO

### ÁREA USUARIA:

Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Catastro.

### I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### 1. DENOMINACIÓN DEL BIEN

Adquisición e instalación de Grass sintético a todo costo. (Incluye materiales y mano de obra), para el proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN COMUNIDAD CAMPESINA DE CUTIPATA, DISTRITO DE CHALLABAMBA DE LA PROVINCIA DE PAUCARTAMBO DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO".

#### 2. FINALIDAD PÚBLICA

Adquisición e instalación de Grass sintético a todo costo, este bien garantizará la calidad en un menor tiempo de ejecución en la parte física de la obra denominada: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN COMUNIDAD CAMPESINA DE CUTIPATA, DISTRITO DE CHALLABAMBA DE LA PROVINCIA DE PAUCARTAMBO DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO". El cual tiene como finalidad fomentar cultura y deporte en bien de la niñez, juventud de la comunidad de cutipata.

#### 3. ANTECEDENTES

La entidad dentro del plan anual tiene prevista la ejecución de diversos proyectos de inversión uno de los cuales viene a ser el proyecto denominado "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN COMUNIDAD CAMPESINA DE CUTIPATA, DISTRITO DE CHALLABAMBA DE LA PROVINCIA DE PAUCARTAMBO DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO", en donde en dicha comunidad no se cuenta con el personal de mano calificada para realizar la adquisición e instalación de Grass sintético a todo costo, por ende se ha efectuado el requerimiento para cumplir con las partidas programadas.

#### 4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

La adquisición e instalación de Grass sintético a todo costo, es para garantizar el avance de la parte física en la obra denominada: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN COMUNIDAD CAMPESINA DE CUTIPATA, DISTRITO DE CHALLABAMBA DE LA PROVINCIA DE PAUCARTAMBO DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO".

#### 5. CARACTERÍSTICA Y CONDICIONES DE LA ADQUISICION E INSTALACION DE GRASS SINTETICO A TODO COSTO

El bien adquirido deberá cumplir estrictamente las especificaciones solicitadas en este documento.

##### 5.1: -DESCRIPCION DE LOS BIENES

El presente considera la adquisición del siguiente material.

ANGIE PAOLA MINAYA TRUYENQUE  
RUC N° 10701482846  
MULTISERVICE VEAP

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLABAMBA  
  
Ing. César Hugo Condon Chura  
INSPECTOR DE OBRA  
CIP 212601



Mamani Sulca  
INGENIERO CIVIL  
C.P: 262577



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLABAMBA

"GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	METRO	160	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRASS SINTETICO TIPO MONOFILAMENTO (17500 dTEX - 50MM - Galga 3/8") COLOR BLANCO CON ANCHO DE 0.10 M
2	M2	590	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRASS SINTETICO TIPO MONOFILAMENTO (17500 dTEX - 50MM - Galga 3/8") COLOR VERDE BICOLOR
3	M2	84	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRASS SINTETICO TIPO MONOFILAMENTO (17500 dTEX - 50MM - Galga 5/8") COLOR AZUL

5.2 SISTEMA DE CONTRATACION SUMA ALZADA de acuerdo con lo establecidos en el expediente de contrataciones respectivos.

## 6. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

### ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS MATERIALES QUE SERAN INCLUIDOS EN EL DESARROLLO DE LA ADQUISICION DEL BIEN A TODO COSTO

Tipo de Fibra	MONOFILAMENTO 100% PE +FIBRILADO MODERNA TECNOLOGIA
Altura hilado (mm)	50mm (± 5%)
Color de la fibra	Campo deportivo: Bicolor franjeado. (verde limón y verde olivo) Circulación -Azul;Area juegos- verde ;delimitación cancha deportiva -blanco
Usos	Fútbol, Fulbito,
Composición de la fibra	100% polietileno, Resistencia UV (ISO 9001)
Cuenta del hilado (Dtex)	≥17,500 (incluye risos)
Hoyos de drenaje / m <sup>2</sup>	80 (Tamaño del hoyo 3-4 mm)
Espesor de la fibra	230 a 270 Micrones Monofilamentos 370 micrones y fibrilado de 100 micrones con anchos de 5mm.
Galga	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 5/8 pulgada (color azul)</li> <li>• 3/8 pulgada (color blanco)</li> <li>• 3/8 pulgada (color verde bicolor)</li> </ul>
Base Primaria	Peso de Látex: 1.000 gr/m <sup>2</sup> a 1.100gr/m <sup>2</sup> (+ - 10%)
Largo del rollo (m)	≥25 metros
Ancho del rollo (m)	≥3.50 metros
LINEA DEMARCATORIA	Color blanco, ancho 10cm, mismas especificaciones de grass verde.

ANGIE PAOLA MINAYA TRILVENQUE  
RUC N° 10701482846  
MULTISERVICE VEAP

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLABAMBA  
Ing. César Hugo Condori Churru  
INSPECTOR DE OBRA  
CIP 212601

CARACTERISTICA TECNICA DE LA ARENA FINA	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Función es de dar peso, fijar la manta del Grass Sintetico y de mantener en forma vertical las fibras</li> </ul>	
Forma	Sin borde, redondeados, sin aristas
Granulometría	2 a 3mm

CARACTERISTICA TECNICA CAUCHO	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El caucho será granulado</li> <li>▪ Con sus respectivas pruebas del laboratorio a la suscripción de contrato, que demuestre que el producto es libre de impurezas, análisis de metales pesados toxicológicos y medio ambiente será por un laboratorio</li> </ul>	

Abel Gaitan Mirani Sullca  
INGENIERO CIVIL  
CIP 212601



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLABAMBA

"GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



256

certificado.	
<b>Cantidad</b>	15 kg / m <sup>2</sup> , según sistema de oferta
<b>Color/tonalidad</b>	negro
<b>Dimensiones de granulado</b>	0.5 – 3 mm

CARACTERISTICAS TECNICAS DE PEGAMENTO CINTA DE UNION	
<b>PEGAMENTO</b>	Poliuretano bi-componente o similar
<b>CINTA DE UNION</b>	Lona 30 Cm de ancho, blanca/ negra o según fabricación
<b>Incluye:</b> carguío, transporte descarga e instalación en el lugar de emplazamiento de la obra	

## 6.1 RECEPCIÓN DE MATERIALES

La recepción de materiales será previa verificación de especificaciones técnicas dimensiones y espesores, antes de proceder a su instalación, con visto bueno de la residencia y la inspección.

## 6.2 PROCESO DE INSTALACIÓN

### PASO 1

Se extienden los paños (rollos) de césped sintético sobre una capa de arena fina de e=2mm donde se va a instalar. Estos se colocan de forma flotante, es decir no adheridos al suelo.

### PASO 2

Se unen los paños entre sí con cintas de unión y adhesivos especiales. Una vez extendidos todos los paños del campo se colocan las líneas de demarcación deportiva, que consiste en pasto sintético de color blanco (de iguales especificaciones y características que el césped del campo), uniéndolas a los paños grandes con cintas de unión y adhesivos especiales.

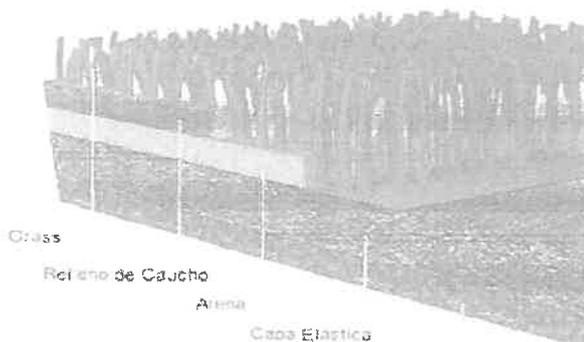
### PASO 3

Se incorpora el relleno, que consiste en una capa de arena sílice y/o arena fina de granulometría fina, que tiene la función de afimar el césped al suelo y proteger las uniones, y una capa de caucho, también con una granulometría especial. Esto brindará al deportista, la amortiguación, el deslizamiento, la velocidad y rebote de la pelota adecuado, además de otras características que el juego requiere.

### PASO 4

Se procede a cepillar el campo para distribuir el caucho de manera uniforme sobre el césped utilizando el equipo mecánico requerido, una vez peinado el césped este quedara con una apariencia muy natural.

ANGIE PAOLA MIRAYA TRUJILLO  
RUC N° 10701482046  
MULTISERVICE VEAP



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLABAMBA  
Ing. César Hugo Condori Chura  
INSPECTOR DE OBRA  
CIP 212601



Abel Gílan Carlos Mamani Sullica  
INGENIERO CIVIL  
CIP: 262377



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLABAMBA

"GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



27

## a. Transporte

Nº	RUTA	Tipo de Vía	Distancia	Tiempo de viaje	Movilidad	Frecuencia
01	Cusco Huacarpay	Asfaltado	30.5 Km.	30 min.	Auto	Diario
02	Huacarpay Huancarani	Asfaltado	30.3 Km.	30 min.	Auto	Diario
03	Huancarani-Paucartambo	Asfaltado	48.7 Km.	50min.	Auto	Diario
04	Paucartambo-Sunchubamba	Afirmado	08.4 Km.	25 min.	Auto	Diario
05	Sunchubamba- Cutipata	Afirmado	02 km	15 min.	Auto	Eventual

Los bienes requeridos deben ser transportados en las condiciones de seguridad de acuerdo a la naturaleza de los bienes, el cual asegure la entrega en las condiciones adecuada de los bienes.

## b. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

Los bienes requeridos serán entregados en el Almacén de la obra, del proyecto denominado "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN COMUNIDAD CAMPESINA DE CUTIPATA, DISTRITO DE CHALLABAMBA DE LA PROVINCIA DE PAUCARTAMBO DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO" ejecutada por la Municipalidad Distrital de Challabamba. La distancia aproximada de Cusco - Challabamba - Cutipata es de 138 km - Carretera asfaltada y afirmada, tiempo estimado de la ruta de viaje es de aproximadamente 2:30 horas.

## PLAZO

El contratista suministrará e instalará el Grass Sintético en un plazo de 05 días calendario después del día siguiente notificado la orden de compra.

## 7.- REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL

### 7.1 GARANTIA COMERCIAL

Garantía de fábrica y comercial 05 años que será sustentado con una carta test fabricante donde se interpreta la protección o resistencia UV como son: test de resistencia a la atracción de la fibra menos al 05%, cambio de color escala grises 4.5, según su certificación, al concluir el trabajo y la instalación.

### 7.2.- REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR:

- El postor deberá contar con la actividad económicos de los bienes solicitados, lo cual deberá acreditar con una copia simple d la ficha RUC correspondiente.
- No tener impedimentos para participar en el PROCEDIMIENTO.
- Es responsable directo y absoluto para la entrega de los bienes requeridos en el lugar y plazos establecidos.
- El compromiso de comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento.

## 8.-CONFORMIDAD DEL BIEN

### 8.1. Área que recepcionará y brindará la conformidad

- La conformidad se emitirá por el Residente del proyecto y con el visto bueno del Inspector, después de tres días (03) hábiles se dará la conformidad según directiva N° 001-MDCH-2021.

### 8.2 FORMA DE PAGO:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLABAMBA  
 Ing. César Hugo Condori Chura  
 INSPECTOR DE OBRA  
 CIP 212601

Abel Cárdenas Marmont Sulica  
 INGENIERO CIVIL  
 C.P. 20267

ANGIE PAOLA MINAYA TRUYENQUE  
 RUC N° 10701482846  
 MULTISERVICE VEAP





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLABAMBA

"GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



- La MDCH efectuara el pago dentro de los siete ( 7) días calendario siguiente de otorgada la conformidad de los bienes en pago único, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato u orden de compra.

### 8.3 PENALIDADES APLICABLES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = 0.10 \times \text{monto vigente} \\ \text{F} \times \text{plazo vigente en días}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días.

### 8.4 RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

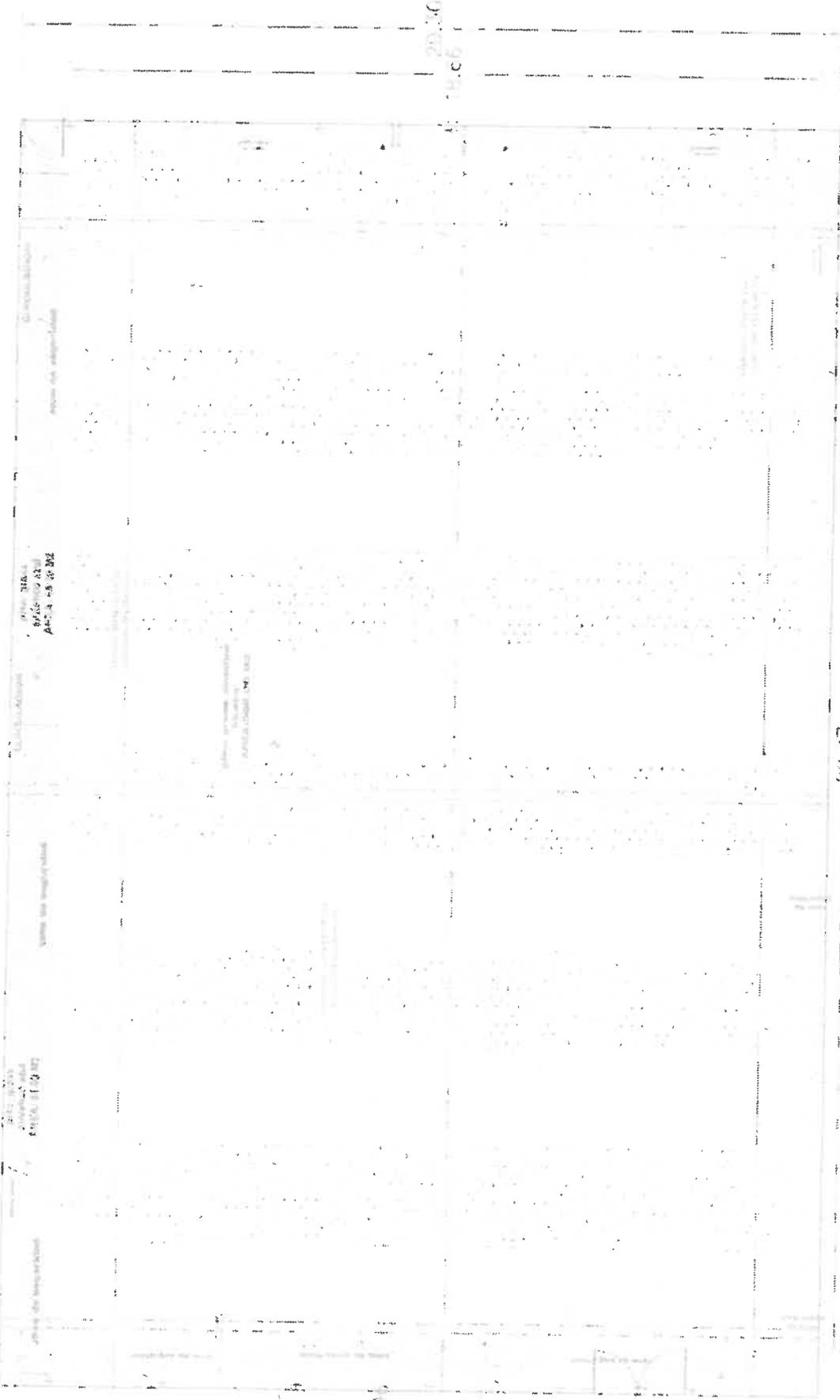
La recepción conforme de la prestación por parte de la MDCH no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

  
 ANGIE PAOLA MINAYA TRILAYENQUE  
 RUC N° 10701482646  
 MULTISERVICE VEAP

  
 Abel Gian Carlos Mamani Sulca  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP: 202577  
 Área Usuaria

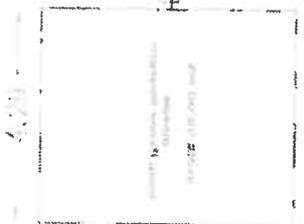
  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLABAMBA  
 Ing. César Hugo Condori Chura  
 INSPECTOR DE OBRA  
 CIP 212601

NOME: ... COGNOME: ... VIA: ... CAP: ... C.A.P. - C.A.P. - C.A.P.	... ... ... ... ...
---	---------------------------------



  
 INGEGNERA ...  
 ...  
 ...

  
**ANGIE PAOLA MINAYA TRUYENQUE**  
 RUC N° 10701482646  
**MULTISERVICE VEAP**







abastecimiento municipalidad challabamba <abastecimiento.m.challa.2023@gmail.com>

## COTIZACION N° 1208

1 mensaje

**Cristian Vásquez** <cristian31vt@gmail.com>  
Para: abastecimiento.m.challa.2023@gmail.com

26 de septiembre de 2024, 4:55 p.m.

Buenas tardes,  
En adjunto la cotización N° 1208.

Saludos cordiales.

 **COT. N° 1208 ADQ. E INSTALACION DE GRASS SINTETICO\_CRVT.pdf**  
13963K



## DECLARACION JURADA

YO **Cristian Rogelio Vasquez Torres** Identificado con DNI **73262929**, con domicilio real en **Av. Via Expresa A-4, Quinta San Jose Distrito Wanchaq Provincia Cusco** Departamento **Cusco**.

DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

- ✓ No tener ningún vínculo de parentesco, tanto de consanguinidad (hasta el segundo grado) ni como de afinidad (hasta el segundo grado) con el señor alcalde, Señores Regidores y funcionarios de la Municipalidad Distrital de Challabamba.
- ✓ No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ✓ No tener impedimento para contratar con el estado. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento disposiciones aplicables del TUO de la ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Directivas de la Municipalidad Distrital de Challabamba y otros.
- ✓ Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento.

Challabamba 26 de Septiembre del 2024

  
CRISTIAN ROGELIO VASQUEZ TORRES  
RUC N° 10732629292  
COMPANY SERVIS RACSEL

.....  
**Representante Legal**

## CARTA DE AUTORIZACION

Challabamba - Paucartambo - Cusco

**Atención**

**Municipalidad Distrital de Challabamba**

**Asunto:** Autorización de abono directo en cuenta CCI

Que se detalla

Por medio del presente comunico a usted que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancaria (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

**Empresa o (Nombre): Cristian Rogelio Vasquez Torres**

**RUC: 10732629292**

**Entidad Bancaria: Banco de Crédito del Perú (BCP)**

**Número de Cuenta: 2854222028033**

**Código de CCI: 00228500422202803355**

**Cuenta de Detracción N°: 00 181 496872**

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria, que se COMUNICA ESTA ASOCIADA al RUC consignada, tal como ha sido abierta en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/u Orden de Servicio, con las prestaciones de bienes y/o servicio materia del contrato pertinente, quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

  
CV  
CRISTIAN ROGELIO VASQUEZ TORRES  
RUC N° 10732629292  
COMPANY SERVIS RACSEL

Firma  
DNI: 73262929



## Reporte de Ficha RUC

**VASQUEZ TORRES CRISTIAN ROGELIO**  
10732629292

Lima, 30/09/2024

Información General del Contribuyente	
Código y descripción de Tipo de Contribuyente	02 PERSONA NATURAL CON NEGOCIO
Fecha de Inscripción	26/04/2018
Fecha de Inicio de Actividades	26/04/2018
Estado del Contribuyente	ACTIVO
Dependencia SUNAT	0093 - ITI.CUSCO-MEPECO
Condición del Domicilio Fiscal	HABIDO
Emisor electrónico desde	01/05/2018
Comprobantes electrónicos	RECIBO POR HONORARIO (desde 01/05/2018),FACTURA (desde 25/04/2023)

Datos del Contribuyente	
Nombre Comercial	COMPANY SERVIS RACSEL
Tipo de Representación	-
Actividad Económica Principal	4752 - VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS
Actividad Económica Secundaria 1	9311 - GESTIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS
Actividad Económica Secundaria 2	4799 - OTRAS ACTIVIDADES DE VENTA AL POR MENOR NO REALIZADAS EN COMERCIOS, PUESTOS DE VENTA O MERCADOS
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	MANUAL
Sistema de Contabilidad	MANUAL
Código de Profesión / Oficio	PROFESION U OCUPACION NO ESPECIFICADA
Actividad de Comercio Exterior	SIN ACTIVIDAD
Número Fax	-
Teléfono Fijo 1	-
Teléfono Fijo 2	-
Teléfono Móvil 1	74 - 945526438
Teléfono Móvil 2	-
Correo Electrónico 1	cristian31vt@gmail.com
Correo Electrónico 2	-

Domicilio Fiscal	
Actividad Económica Principal	4752 - VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS
Departamento	CUSCO
Provincia	CUSCO
Distrito	WANCHAQ
Tipo y Nombre Zona	-

Tipo y Nombre Vía	AV. VIA EXPRESS
Nro	A4
Km	-
Mz	-
Lote	-
Dpto	5
Interior	-
Otras Referencias	-
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal	ALQUILADO

**Datos de la Persona Natural / Datos de la Empresa**

Documento de Identidad	DNI/LE 73262929
Cond. Domiciliado	DOMICILIADO
Fecha de Nacimiento o Inicio Sucesión	31/03/1994
Sexo	Masculino
Nacionalidad	PERUANA
País de Procedencia	-

**Registro de Tributos Afectos**

Tributo	Afecto desde	Exoneración		
		Marca de Exoneración	Desde	Hasta
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	25/04/2023	-	-	-
RENTA-1RA. CATEGOR.-CTA.PROPIA	06/02/2023	-	-	-
RENTA-4TA. CATEGOR.-CTA.PROPIA	26/04/2018	-	-	-
RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	25/04/2023	-	-	-

**Importante:**

Recuerde que es obligatorio consultar periódicamente su Buzón Electrónico SOL, para conocer de forma oportuna las notificaciones e información de interés que faciliten el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y aduaneras.

Dependencia SUNAT: ITI.CUSCO-MEPECO

Fecha: 30/09/2024

Hora: 08:59

Página 3 de 3



Jefe del área de Servicios  
SUNAT

Sr. Contribuyente, al solicitar el presente Reporte Electrónico, debe tener en cuenta lo siguiente:

- La información mostrada corresponde a lo registrado por usted a través de SUNAT Operaciones en Línea.
- El máximo de reportes a ser generados por día es TRES (03). A partir del 4to reporte, se toma el último reporte generado. La generación del reporte en el día siempre muestra los datos registrados hasta el día anterior.
- Es importante que, para efectos de mantenerlo informado sobre sus obligaciones y facilidades, actualice sus datos en el RUC, como correo electrónico, teléfono fijo y teléfono celular.
- Puede validar y visualizar el reporte electrónico generado a través del código QR ubicado en la parte inferior derecha del presente documento o colocando la siguiente dirección en la barra del navegador:

<https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itreporteec-visor/reporteeec/reportecertificado/descarga?doc=W5yhqSXEW6WH0MZjW%2BQvNCnJVR9nOsDIwlaiflCIGj%2BfeNykHyNJ2L2JUVLjV1%2FdCcjdvttuZ5Nr8eqhh2PIO%2B6bWtyMSJHuYzG4aMcOUno%3D>



# REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

## CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

### VASQUEZ TORRES CRISTIAN ROGELIO

Domiciliado en: CUSCO - CUSCO - WANCHAQ (Según información declarada en la SUNAT)

**Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:**

---

#### PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 02/03/2023

---

#### PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 02/03/2023

---

FECHA IMPRESIÓN: 26/09/2024

#### Nota:

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe) - opción Verifique su Inscripción.

Retornar

Imprimir

Grass deportivo

**BONAEURO GOLD – MARCA BONANZA**



**ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO**

Nombre del Producto	BONAEURO GOLD
Modelo	STEMGRASS EX2
Color	FRANJEADO
Acreditaciones y Pruebas	FIFA QUALITY CONCEPT, ASTM, DIN, Trace, SGS,
Aplicación	FÚTBOL
Ancho del Rollo	3.75 M
Largo del Rollo	A PEDIDO

**CARACTERÍSTICAS DEL HILADO**

Estructura	MONOFILAMENTO
Composición	PE
Dtex	17,500
Grosor de Hilo	310 – 350 µm
Efectos UV	ESCALA GRIS 4-5 NO HAY CAMBIOS VISUALES
Prueba de Combustión	APROBADO
Forma	STEM
Ancho de Hilo	1.4 - 1.6 mm

**CARACTERÍSTICAS DE LA ALFOMBRA**

**CÉSPED**

Altura de la Fibra	50mm ± 1mm
Número de Hébras por Mechón	12
Puntadas por m2	13650 ± 100
Galga	3/8
Puntadas por 10 cm	13 ±1
Peso total del Hilo	2675 gr/m2

**BASE**

Soporte Primario	100% PP ESTABILIZADO A LOS RAYOS UV + FIBRA DE POLIÉSTER + MALLA
Soporte Secundario	Látex Verde
Peso	250 gr/m2
Peso (ASTM D5848)	1150 gr/m2 ±10%
Peso total de la Base	1400 gr/m2

**ALFOMBRA**

Peso Total De La Alfombra	4075 gr/m2 ± 100gr
Extracción de Mechones de alfombra ≥ 30 N	≥ 30 N
Permeabilidad del agua	≥ 2000 mm/hr

*CV*  
**CRISTIAN ROBELIO VÁSQUEZ TORRES**  
 RUC N° 10732429292  
 COMPANY SERVIS RACSEL





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLABAMBA

"GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



15

## ADQUISICION E INSTALACION DE GRASS SINTETICO A TODO COSTO

### ÁREA USUARIA:

Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Catastro.

### I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### 1. DENOMINACIÓN DEL BIEN

Adquisición e instalación de Grass sintético a todo costo, (Incluye materiales y mano de obra), para el proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN COMUNIDAD CAMPESINA DE CUTIPATA, DISTRITO DE CHALLABAMBA DE LA PROVINCIA DE PAUCARTAMBO DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO".

#### 2. FINALIDAD PÚBLICA

Adquisición e instalación de Grass sintético a todo costo, este bien garantizará la calidad en un menor tiempo de ejecución en la parte física de la obra denominada: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN COMUNIDAD CAMPESINA DE CUTIPATA, DISTRITO DE CHALLABAMBA DE LA PROVINCIA DE PAUCARTAMBO DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO". El cual tiene como finalidad fomentar cultura y deporte en bien de la niñez, juventud de la comunidad de cutipata.

#### 3. ANTECEDENTES

La entidad dentro del plan anual tiene prevista la ejecución de diversos proyectos de inversión uno de los cuales viene a ser el proyecto denominado "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN COMUNIDAD CAMPESINA DE CUTIPATA, DISTRITO DE CHALLABAMBA DE LA PROVINCIA DE PAUCARTAMBO DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO", en donde en dicha comunidad no se cuenta con el personal de mano calificada para realizar la adquisición e instalación de Grass sintético a todo costo, por ende se ha efectuado el requerimiento para cumplir con las partidas programadas.

#### 4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

La adquisición e instalación de Grass sintético a todo costo, es para garantizar el avance de la parte física en la obra denominada: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN COMUNIDAD CAMPESINA DE CUTIPATA, DISTRITO DE CHALLABAMBA DE LA PROVINCIA DE PAUCARTAMBO DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO".

#### 5. CARACTERÍSTICA Y CONDICIONES DE LA ADQUISICION E INSTALACION DE GRASS SINTETICO A TODO COSTO

El bien adquirido deberá cumplir estrictamente las especificaciones solicitadas en este documento.

##### 5.1: -DESCRIPCION DE LOS BIENES

El presente considera la adquisición del siguiente material.



**Mamani Sulca**  
INGENIERO CIVIL  
C.P.: 232577

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLABAMBA  
**Ing. César Hugo Condoni Chura**  
INSPECTOR DE OBRA  
CIP 212601

**CRISTIAN ROGELIO VÁSQUEZ TORRES**  
RUC N° 10132429292  
COMPANY SERVIS RACSEL



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLABAMBA

"GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	METRO	160	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRASS SINTETICO TIPO MONOFILAMENTO (17500 dTEX - 50MM - Galga 3/8") COLOR BLANCO CON ANCHO DE 0.10 M
2	M2	590	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRASS SINTETICO TIPO MONOFILAMENTO (17500 dTEX - 50MM - Galga 3/8") COLOR VERDE BICOLOR
3	M2	84	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRASS SINTETICO TIPO MONOFILAMENTO (17500 dTEX - 50MM - Galga 5/8") COLOR AZUL

5.2 SISTEMA DE CONTRATACION SUMA ALZADA de acuerdo con lo establecidos en el expediente de contrataciones respectivos.

## 6. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS MATERIALES QUE SERAN INCLUIDOS EN EL DESARROLLO DE LA ADQUISICION DEL BIEN A TODO COSTO

Tipo de Fibra	MONOFILAMENTO 100% PE +FIBRILADO MODERNA TECNOLOGIA
Altura hilado (mm)	50mm (± 5%)
Color de la fibra	Campo deportivo: Bicolor franjeado, (verde limón y verde olivo) Circulación -Azul;Area juegos- verde ;delimitación cancha deportiva -blanco
Usos	Fútbol, Fulbito,
Composición de la fibra	100% polietileno, Resistencia UV (ISO 9001)
Cuenta del hilado (Dtex)	≥17,500 (incluye risos)
Hoyos de drenaje / m²	80 (Tamaño del hoyo 3-4 mm)
Espesor de la fibra	230 a 270 Micrones Monofilamentos 370 micrones y fibrilado de 100 micrones con anchos de 5mm.
Galga	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 5/8 pulgada(color azul)</li> <li>• 3/8 pulgada (color blanco)</li> <li>• 3/8 pulgada (color verde bicolor)</li> </ul>
Base Primaria	Peso de Látex: 1.000 gr/m² a 1,100gr/m² (+ - 10%)
Largo del rollo (m)	≥25 metros
Ancho del rollo (m)	≥3.50 metros
LINEA DEMARCATORIA	Color blanco, ancho 10cm, mismas especificaciones de grass verde.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLABAMBA  
 Ing. César Hugo Condori Churc  
 INSPECTOR DE OBRA  
 CIP 21260T

CARACTERISTICA TECNICA DE LA ARENA FINA	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Función es de dar peso, fijar la manta del Grass Sintetico y de mantener en forma vertical las fibras</li> </ul>	
Forma	Sin borde, redondeados, sin aristas
Granulometría	2 a 3mm

CARACTERISTICA TECNICA CAUCHO	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El caucho será granulado</li> <li>▪ Con sus respectivas pruebas del laboratorio a la suscripción de contrato, que demuestre que el producto es libre de impurezas, análisis de metales pesados toxicológicos y medio ambiente será por un laboratorio</li> </ul>	

Abel Gariñi Mijangui Sallica  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP 21260T



CRISTIAN ROGELIO VÁSQUEZ TORRES  
 RUC N° 10732629292



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLABAMBA

"GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



certificado.	
Cantidad	15 kg / m2, según sistema de oferta
Color/tonalidad	negro
Dimensiones de granulado	0.5 – 3 mm

CARACTERISTICAS TECNICAS DE PEGAMENTO CINTA DE UNION	
PEGAMENTO	Poliuretano bi-componente o similar
CINTA DE UNION	Lona 30 Cm de ancho, blanca/ negra o según fabricación
<b>Incluye:</b> carguío, transporte descarga e instalación en el lugar de emplazamiento de la obra	

## 6.1 RECEPCIÓN DE MATERIALES

La recepción de materiales será previa verificación de especificaciones técnicas dimensiones y espesores, antes de proceder a su instalación, con visto bueno de la residencia y la inspección.

## 6.2 PROCESO DE INSTALACIÓN

### PASO 1

Se extienden los paños (rollos) de césped sintético sobre una capa de arena fina de e=2mm donde se va a instalar. Estos se colocan de forma flotante, es decir no adheridos al suelo.

### PASO 2

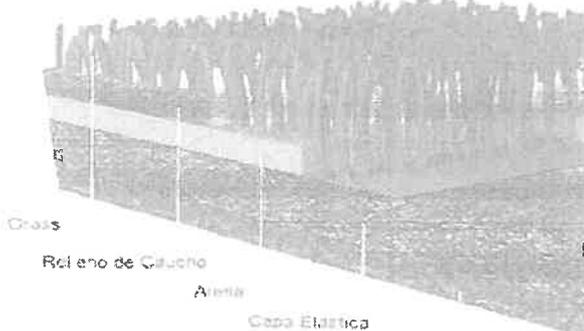
Se unen los paños entre sí con cintas de unión y adhesivos especiales. Una vez extendidos todos los paños del campo se colocan las líneas de demarcación deportiva, que consiste en pasto sintético de color blanco (de iguales especificaciones y características que el césped del campo), uniéndolas a los paños grandes con cintas de unión y adhesivos especiales.

### PASO 3

Se incorpora el relleno, que consiste en una capa de arena sílice y/o arena fina de granulometría fina, que tiene la función de afirmar el césped al suelo y proteger las uniones, y una capa de caucho, también con una granulometría especial. Esto brindará al deportista, la amortiguación, el deslizamiento, la velocidad y rebote de la pelota adecuado, además de otras características que el juego requiere.

### PASO 4

Se procede a cepillar el campo para distribuir el caucho de manera uniforme sobre el césped utilizando el equipo mecánico requerido, una vez peinado el césped este quedara con una apariencia muy natural.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLABAMBA  
  
**Ing. César Hugo Condori Chura**  
 INSPECTOR DE OBRA  
 C/P 212601



**Abel Gian Carlos Mamani Sullca**  
 INGENIERO CIVIL  
 C.P. 261677

**CRISTIAN ROGELIO VASQUEZ TORRES**  
 RUC N° 10712429291  
 COMPANY SERVIS RACSEL



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLABAMBA

"GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## a. Transporte

Nº	RUTA	Tipo de Vía	Distancia	Tiempo de viaje	Movilidad	Frecuencia
01	Cusco Huacarpay	Asfaltado	30.5 Km.	30 min.	Auto	Diario
02	Huacarpay Huancarani	Asfaltado	30.3 Km.	30 min.	Auto	Diario
03	Huancarani-Paucartambo	Asfaltado	48.7 Km.	50min.	Auto	Diario
04	Paucartambo-Sunchubamba	Afirmado	08.4 Km.	25 min.	Auto	Diario
05	Sunchubamba- Cutipata	Afirmado	02 km	15 min.	Auto	Eventual

Los bienes requeridos deben ser transportados en las condiciones de seguridad de acuerdo a la naturaleza de los bienes, el cual asegure la entrega en las condiciones adecuada de los bienes.

## b. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

Los bienes requeridos serán entregados en el Almacén de la obra, del proyecto denominado "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN COMUNIDAD CAMPESINA DE CUTIPATA, DISTRITO DE CHALLABAMBA DE LA PROVINCIA DE PAUCARTAMBO DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO" ejecutada por la Municipalidad Distrital de Challabamba. La distancia aproximada de Cusco - Challabamba - Cutipata es de 138 km - Carretera asfaltada y afirmada, tiempo estimado de la ruta de viaje es de aproximadamente 2:30 horas.

## PLAZO

El contratista suministrará e instalará el Grass Sintético en un plazo de 05 días calendarios después del día siguiente notificado la orden de compra.

## 7.- REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL

### 7.1 GARANTIA COMERCIAL

Garantía de fábrica y comercial 05 años que será sustentado con una carta test fabricante donde se interpreta la protección o resistencia UV como son: test de resistencia a la atracción de la fibra menos al 05%. cambio de color escala grises 4.5, según su certificación, al concluir el trabajo y la instalación.

### 7.2.- REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR:

- El postor deberá contar con la actividad económicos de los bienes solicitados, lo cual deberá acreditar con una copia simple d la ficha RUC correspondiente.
- No tener impedimentos para participar en el PROCEDIMIENTO.
- Es responsable directo y absoluto para la entrega de los bienes requeridos en el lugar y plazos establecidos.
- El compromiso de comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLABAMBA  
 Ing. César Hugo Condori Chura  
 INSPECTOR DE OBRA  
 CIP 212601

## 8.-CONFORMIDAD DEL BIEN

### 8.1. Área que recepcionará y brindará la conformidad

- La conformidad se emitirá por el Residente del proyecto y con el visto bueno del Inspector, después de tres días (03) hábiles se dará la conformidad según directiva N° 001-MDCH-2021.

### 8.2 FORMA DE PAGO:

Abel Urián Carrizo Mamani Sullica  
 INGENIERO CIVIL  
 C.P. 202577

CRISTIAN ROGELIO VÁSQUEZ TORRES  
 RUC N° 10732429292





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLABAMBA

"GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



- La MDCH efectuara el pago dentro de los siete ( 7) dias calendario siguiente de otorgada la conformidad de los bienes en pago único, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato u orden de compra.

## 8.3 PENALIDADES APLICABLES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0,10 x monto vigente

F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días.

## 8.4 RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de la MDCH no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

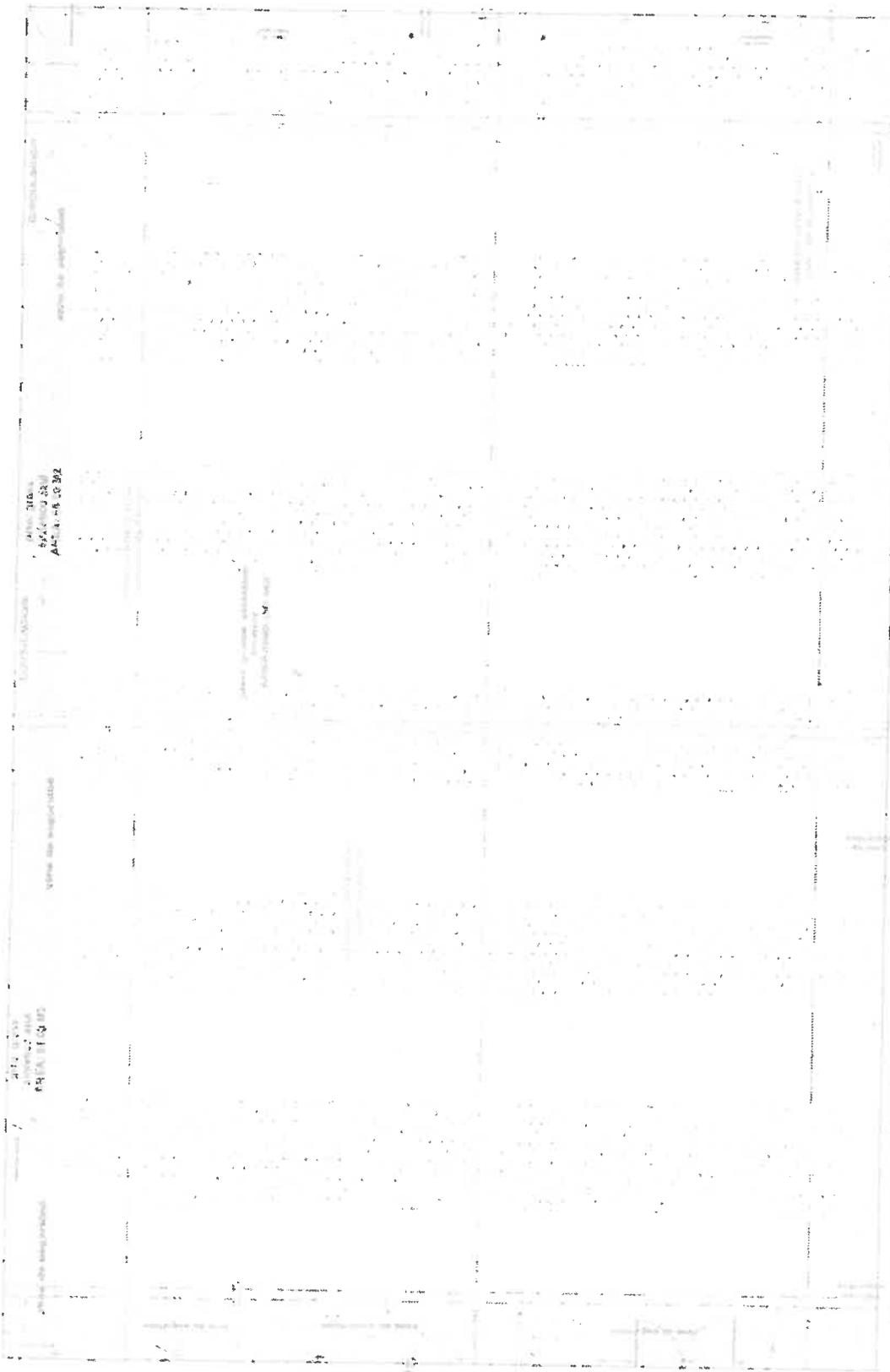


  
Abel Gran Carlos Mamani Sullca  
INGENIERO CIVIL  
CIP: 202577  
Área UsUaria

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLABAMBA  
Ing. César Hugo Condoni Chura  
INSPECTOR DE OBRA  
CIP 212601

  
CRISTIAN ROGELIO VASQUEZ TORRES  
RUC N° 10732629292  
COMPANY SERVIS RACSEL

M. P. INGENIERO EN ELECTRICIDAD M. P. INGENIERO EN SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES M. P. INGENIERO EN SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES	M. P. INGENIERO EN SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES M. P. INGENIERO EN SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES M. P. INGENIERO EN SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES
---	---



  
 Cristian Robelio Vasquez Torres  
 Ing. Civil - Ingeniería de Telecomunicaciones

